



**Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Empresa y Comunicación**

**Diseño de una Investigación para el Análisis de los
Beneficios de Programas de Coparentalidad en
Procesos de Ruptura**

Trabajo fin de grado presentado por:

Oihana Arruti Olabe

Titulación:

Curso de Adaptación de Trabajo Social

Línea de investigación:

Investigación Social

Director/a:

Carmen Verde de Diego

**Ciudad: Donostia, San Sebastián
25/06/2014**

**CATEGORÍA TESAURO:
3.4.4 Intervención Social.**

RESUMEN

Este trabajo es el resultado de un estudio exploratorio, el cual pretende diseñar una investigación para analizar en un futuro los beneficios de programas de coparentalidad en procesos de ruptura.

De este modo, en el primer bloque de la investigación se indaga sobre los incrementos de las rupturas en España en los últimos años, sobre las repercusiones que éstas pueden tener en los niños, y se profundiza en los programas de coparentalidad como apoyo a los miembros de la familia en este tipo de procesos.

En el segundo bloque se lleva a cabo, mediante la elaboración de un cuestionario y de entrevistas en profundidad, una investigación que procura indagar sobre la experiencia personal de las familias que han realizado un programa de coparentalidad, y se desarrolla también un análisis comparativo frente a las que no lo han hecho.

Como conclusión, se constatan claros beneficios y ventajas en las parejas que participaron en dicho programa, lo que coincide con las investigaciones y evaluaciones existentes a nivel internacional.

PALABRAS CLAVE:

Divorcio, Separación, Coparentalidad, Familia, Hijos.

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
1.1.	Justificación del tema	4
1.2.	Planteamiento del problema	5
1.3.	Objetivos	6
II.	MARCO TEÓRICO.....	8
2.1	La familia. Concepto y evolución.	8
2.2	Los procesos de ruptura en la familia. Datos de su incremento en España.....	10
2.3	Familias en crisis.....	13
2.3.1	Repercusiones de la ruptura en los hijos.....	13
2.3.2	Las consecuencias negativas del conflicto interparental.....	15
2.3.3	La parentalidad después de la ruptura.....	17
2.4	Los programas de coparentalidad como apoyo en los procesos de ruptura.	19
2.4.1	Concepto de coparentalidad.	19
2.4.2	Programas de coparentalidad internacionales e investigaciones sobre los mismos....	20
2.4.3	El programa Orientación a la Coparentalidad de Agipase	24
III.	MARCO EMPÍRICO	26
3.1.	Contextualización de la Investigación.....	26
3.2.	Diseño de la investigación.....	28
3.2.1	Tipo de Investigación	29
3.2.2	Estrategia metodológica.....	30
3.2.3	Características del Instrumento.....	30
3.2.4	Muestra escogida y modo de selección de la misma.	33
3.3.	Recogida y análisis de resultados.....	34
IV.	CONCLUSIONES	48
V.	LIMITACIONES Y PROSPECTIVA.....	51
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y BIBLIOGRAFÍA	53
	ANEXOS.	

INDICE DE FIGURAS Y TABLAS

I. FIGURAS

- FIGURA 1. Evolución de las Disoluciones Matrimoniales en España. Período 2003-2012... 12
- FIGURA 2. Conflictividad de las Rupturas en España. Año 2012. 13
- FIGURA 3. Género de las Personas Entrevistadas 25
- FIGURA 4. Edades de los Niños. 26
- FIGURA 5. Tipo de Custodia Acordada. 27

II. TABLAS

- TABLA 1. Datos personales de las Personas Entrevistadas 25

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación del tema

Desde la aprobación de la Ley del Divorcio en España en 1981, ha desaparecido la obligatoriedad de la indisolubilidad del matrimonio. A partir de ese momento, el divorcio forma parte de los cambios sociales producidos en España a partir de la transición democrática. De este modo, en la actualidad el divorcio está considerado como una etapa posible dentro del ciclo de vida familiar. Si bien lo ideal es mantener la misma estructura a lo largo de todo el ciclo vital de las familias, lo que más perjudica a los hijos e hijas no es la separación en sí, sino la forma en que sus padres transitan ese proceso.

Se sabe que la ruptura de una relación de pareja afecta profundamente a ambos cónyuges en su humor, en su estado anímico, en su autoestima y hasta en su identidad. Se sabe también que el divorcio puede despertar sentimientos tan intensos y negativos como la ira, el odio, los celos, los deseos de venganza, etc. que muchas veces hacen que los cónyuges pierdan de vista las necesidades básicas de sus hijos e hijas.

Por ello, y para evitar y/o paliar las consecuencias negativas del divorcio en su progenie, es necesario contar con programas de prevención donde se ayude a las parejas que se divorcian a construir y preservar la coparentalidad, a que no olviden su rol y funciones como padres respecto a sus hijos e hijas, y en definitiva, a ofrecerles recursos para que se adapten a la nueva situación familiar.

Desde una perspectiva profesional personal, ocupó el puesto de trabajadora social y mediadora en Agipase, una asociación de Madres y Padres Separados ubicada en Donostia, País Vasco, en la cual se ofrecen diversos servicios y programas a familias en crisis. Entre estos servicios, se realizan una media de 40 mediaciones familiares al año, y se trabaja para que las parejas puedan llegar a acuerdos consensuados según las necesidades específicas de sus hijos e hijas.

En los últimos años, se ha comprobado un aumento de la demanda del programa de coparentalidad que se ofrece a las familias en crisis; en este servicio, se promueven dinámicas coparentales que permiten trabajar el ajuste del grupo familiar, siendo un recurso psico-educativo y preventivo para la optimización del proceso de ruptura y, en definitiva, para propiciar el mejor interés de los menores.

Además, se ha podido observar que las parejas que realizan este programa, están más preparadas para afrontar la tramitación de sus acuerdos legales, ya que trabajan la coparentalidad durante y después del divorcio.

De todos modos, y aunque las profesionales de la asociación conocemos el potencial de este programa y los avances de las familias que lo han llevado a cabo, no existen datos objetivos para demostrarlo, ni se ha hecho ninguna evaluación al respecto.

Por todo ello, en este Trabajo de Fin de Grado me propongo diseñar una investigación para analizar los beneficios que un programa de Coparentalidad puede aportar a las familias en procesos de divorcio.

1.2. Planteamiento del problema

Tras el divorcio, las familias afrontan una nueva situación que requiere la adaptación de todos los miembros, especialmente de los menores. Con frecuencia, este proceso puede provocar situaciones de incertidumbre y estrés personal al cambiar la vida familiar, desatando conflictos y sentimientos de impotencia e incapacidad para adaptarse a la nueva situación.

En este sentido, la demanda de ayuda de los padres/madres a fin de que se les oriente se está generalizando y aumentando, ya que su interés fundamental es preservar la estabilidad del menor en el momento del divorcio, así como saber cómo actuar con los hij@s después del proceso.

Cuando se produce una separación entre los progenitores, resulta necesario tener en cuenta las necesidades e intereses de todos los miembros de la familia, especialmente de los menores. Hay que tener en cuenta que la reiteración de conductas no óptimas en las relaciones familiares o la perduración del conflicto después del divorcio, pone de manifiesto la necesidad de incidir en este colectivo, a fin de dotarles de medios y habilidades para recomponer sus nuevas relaciones familiares de una manera saludable.

Es básico que ambos progenitores sigan ejerciendo su rol parental de manera responsable a pesar de la ruptura, y que la relación y convivencia entre ellos y sus hijos/as sea la adecuada. Ello suele requerir fundamentalmente un cambio de actitudes y un aprendizaje de habilidades personales y recursos que les permitan relacionarse entre ellos y con sus hijos/as bajo los criterios de corresponsabilidad parental, basados en los valores del respeto, diálogo e igualdad.

De este modo, el programa de Coparentalidad ofrece un apoyo a los padres y madres para que asuman sus responsabilidades de forma responsable en la educación y cuidado de sus hijos/as. Se trabaja para que la relación entre ambos y con sus hijos/as sea lo más saludable posible, y para que trabajen y superen conjuntamente los cambios y/o conflictos que el divorcio haya podido ocasionar en las relaciones del sistema familiar, proporcionándoles los mecanismos de apoyo suficientes para capacitarles en el manejo de una parentalidad positiva, de manera que afronten la situación de forma responsable en beneficio de sus hijos e hijas.

Este tipo de programas son muy habituales en otros países, sobre todo en Estados Unidos, donde actualmente hay cuarenta y seis estados con programas similares (Pollett y Lombreglia, 2008). Algunos de ellos han sido evaluados en profundidad, obteniendo resultados muy satisfactorios, ya que se han podido demostrar los beneficios que aportan a las familias que lo han llevado a cabo, y su alto nivel de satisfacción con los mismos (Shifflett y Cummings, 1999).

En España sin embargo, aunque existen programas sobre parentalidad positiva (Martínez, 2009), no están enfocados ni especializados en intervenir con familias en procesos de divorcio. La mayoría de ellos están dirigidos a conseguir que los padres y madres se formen en su función educadora, de modo que únicamente se centran en realizar una intervención educativa dirigida a habilitar a madres y padres como educadores de sus hijos e hijas, sin trabajar en un contexto de crisis familiar como es el divorcio.

Por lo tanto, hay una gran carencia en nuestro país en investigaciones en torno a esta problemática; se hace imprescindible que se aborden las consecuencias del divorcio para la familia como un problema que hay que abordar desde las instituciones públicas, y que esté gestionado por técnicos expertos en estos asuntos. La experiencia internacional demuestra que estos programas funcionan y que benefician enormemente a las familias, y siempre a los menores, que son los que sufren directamente las consecuencias de un divorcio mal gestionado por sus padres.

1.3. Objetivos

A continuación se expone el objetivo general de la investigación, y también se delimitan los objetivos específicos. De este modo, ante la ausencia de evaluaciones de programas de coparentalidad en España, el objetivo general de este Trabajo de Fin de Grado es el siguiente:

➤ **Objetivo General**

1. Diseñar una investigación para analizar en el futuro los beneficios de los programas de coparentalidad en procesos de ruptura.

➤ **Objetivos Específicos**

1.1 Llevar a cabo una revisión bibliográfica sobre la existencia, evolución y desarrollo de programas de coparentalidad en otros países.

1.1.1 Llevar a cabo una revisión bibliográfica sobre la existencia, evolución y desarrollo de programas de coparentalidad en España.

1.1.2 Describir y analizar el programa de coparentalidad de Agipase.

1.2 Analizar el perfil socio-demográfico de las personas usuarias de la asociación Agipase participantes en la presente investigación.

1.3 Elaborar un cuestionario y validarla como pre-test, de modo que pueda ser utilizado en una futura investigación.

1.4 Indagar sobre las impresiones de la experiencia personal de las familias que han realizado el programa, y en qué medida les ha beneficiado.

1.5 Realizar una investigación exploratoria sobre las ventajas de las familias que han llevado a cabo este programa frente a las que no lo han hecho.

1.6 Analizar si las parejas que llevan a cabo este programa se sienten más capacitadas para afrontar la toma de acuerdos legales en relación a las medidas paterno-filiales en mediación familiar.

1.7 Presentar mejoras en la implementación del programa de Coparentalidad de la asociación Agipase.

1.8 Dar a conocer este tipo de programas y la necesidad de implantarlos en servicios especializados en la atención a familias en procesos de divorcio.

2. MARCO TEÓRICO

En el presente apartado se desarrollará el marco teórico de la investigación. Dicho marco supone el desarrollo organizado y sistemático del conjunto de conceptos, antecedentes y teorías que permiten sustentar la investigación, de modo que constituye la fundamentación teórica de la misma, fruto de la indagación y recopilación.

2.1. La familia. Concepto y evolución.

Se comparte la definición de familia que propone Ares (citado por Castells, 1999), entendida como: “la unión de personas que comparten un proyecto vital en común, en el que se generan fuertes sentimientos de pertenencia a dicho grupo, existe un compromiso personal entre sus miembros, y se establecen intensas relaciones de intimidad, afectividad, reciprocidad y dependencia”.

Inicialmente, se trata de dos adultos que se relacionan de manera intensa en los planes afectivo, sexual, y relacional. De este modo, y según la define la Carta de los Derechos de la Familia, “es una sociedad natural, que existe antes que el Estado o cualquier otra comunidad, y que posee derechos propios e inalienables” (Universidad de Navarra, párr.14).

El núcleo familiar se vuelve más complejo con la llegada de los hijos, ya que la familia se convierte entonces en un ámbito en el que la crianza y socialización de los niños es desempeñada por los progenitores, con independencia del número de personas implicadas y del tipo de lazo que las une.

En este sentido, se puede definir al progenitor, como aquel sujeto que satisface las necesidades de cuidado y protección del hijo, y quien reúne por tanto las capacidades que satisfacen sus necesidades y las habilidades para llevarlo a cabo. Sumado a esto, un progenitor es un educador, aquella persona que transmitirá a su hijo los valores y conocimientos que le permitan integrarse en la sociedad (Aguilar, 2007).

Por lo tanto, la familia desempeña varias funciones, tales como la maduración psicológica y el desarrollo de la personalidad del menor, la transmisión de valores y de la cultura, además de dos funciones psicológicas esenciales para el ser humano: la socialización y la construcción del autoconcepto, y la autoestima (Durán, Tébar, Ochando, 2005). A través de la socialización familiar,

las personas se convierten en seres sociales, aprenden las habilidades que necesitan para enfrentarse a la vida, y se forman una imagen de lo que son, y del mundo que les rodea.

De este modo, la familia crea en el niño las bases de su identidad, y le enseña cuáles son las normas de convivencia que ha de asumir, proporcionándole un sistema de creencias que, aun pudiendo modificarse, se mantiene en gran medida a lo largo de su existencia, y aportándole un cierto nivel de bienestar psicológico para enfrentarse a la vida cotidiana, a los conflictos, y a situaciones estresantes.

Estas funciones de la unidad familiar y su propio concepto, han estado históricamente en cambio permanente, adaptándose progresivamente a las nuevas situaciones y retos que la sociedad ha ido planteando en el transcurso de los siglos. Sin embargo, en el último cuarto del siglo pasado se han ido produciendo grandes transformaciones demográficas, sociales y culturales que han afectado a su configuración.

De este modo, los sociólogos familiares han estudiado la evolución de la familia en el siglo XX. A partir de 1970 surgieron importantes cambios demográficos que afectaron su estructura: la incorporación de la mujer al mundo laboral, el control y disminución de la natalidad, y el aumento del número de rupturas, entre otros, han transformado considerablemente la estructura social básica de la familia tradicional (Fariña, Arce, Novo, Seijo, 2010).

Según Salcedo (1992), hacia la mitad de siglo, se dio un cambio de estructura, y se pasó de la familia “extensa” a la familia “cuatripersonal”, compuesta por padre, madre y dos hijos. Sin embargo, casi a finales del siglo, se impone la familia “tripersonal”, y se incrementa el número de familias con un solo descendiente.

Hoy en día, nos encontramos ante una familia plural, ya que se constituye de múltiples formas y tipos. Los demógrafos demuestran que hay hasta once tipos distintos de familias o grupos que comparten vivienda, entre otras: parejas unidas por vínculos matrimoniales, parejas de hecho heterosexuales, homosexuales, parejas con hijos e hijas de matrimonios anteriores, hogares monoparentales, cohabitantes, familias reconstituidas, y un largo etcétera.

Estas familias, consideradas atípicas en los primeros años del siglo XX, han dejado de serlo, y en algunas áreas metropolitanas, como París, San Francisco, Nueva York o Dinamarca, estos modelos atípicos, sumándolos todos ellos, suponen actualmente más del 50% de las formas familiares registradas (Maganto, 2004).

Por lo tanto, la realidad social ha ido asumiendo, con el paso de los años, que la familia ya no tiene una forma única, lo que ha conllevado una ruptura de ciertos cánones sociales preestablecidos. Además, aun con todos los cambios sufridos a lo largo de los siglos, y las profundas transformaciones en su configuración, la familia continúa siendo la célula básica de la sociedad, conformándose en elemento angular del desarrollo social.

2.2. Los procesos de ruptura en la familia. Datos de su incremento en España.

Las rupturas de pareja se han convertido en una de las distinciones más fuertes del siglo XXI, siendo uno de los principales motivos por los que se ha modificado la estructura social básica de la familia tradicional.

A diferencia del matrimonio, la ruptura de pareja y el divorcio no están institucionalizados, aunque existen desde las más antiguas civilizaciones, ya que si se realiza un recorrido histórico hay evidencias de ritos ancestrales que les conferían un reconocimiento social del que carecen hoy en día. Por ejemplo, en la antigua Babilonia, ya se buscaba ritualizar e institucionalizar la ruptura mediante la realización de ciertos gestos rituales, y también en el Egipto faraónico, donde en casos de adulterio o de esterilidad, se podía repudiar tanto a la esposa, como al marido (Castells, 1999).

Por lo tanto, la ruptura entre los progenitores no es un acontecimiento históricamente reciente, aunque sí se ha multiplicado desmesuradamente en los últimos tiempos. Según Meil (2011), una de las causas de este crecimiento en los países occidentales, radica en que el control social ejercido sobre los comportamientos familiares se ha alterado profundamente en las últimas décadas.

Dicha transformación, ha generado que se goce de una libertad individual a la hora de conformar los proyectos vitales, así como en la manera de entender y organizar la vida en pareja y en la familia. Este proceso que conlleva el logro de autonomía individual fue denominado por Beck como “individualización” (Salcedo, 1992).

Así, y a diferencia de épocas anteriores, para iniciar un proyecto de vida en común no es necesario el matrimonio, siendo posible la convivencia en pareja sin haber contraído matrimonio previamente y sin ser socialmente estigmatizado por ello.

Además, las parejas, y especialmente las mujeres, pueden decidir libremente si quieren tener hijos y cuándo tenerlos, y la responsabilidad que se adquiere con esta decisión de tener o no progenie, es independiente del estado civil de los padres. Es por ello que, si un miembro de la pareja o ambos ya no creen en su proyecto de vida en común y no desean prolongar la unión, se acepta socialmente su ruptura sin más requisitos que la voluntad de romperlo.

También hay una aceptación de esta decisión en el marco legislativo a nivel internacional. De este modo, el divorcio es muy común en E.E.U.U. y en Europa, a diferencia de los países subdesarrollados, donde es una práctica casi inusual.

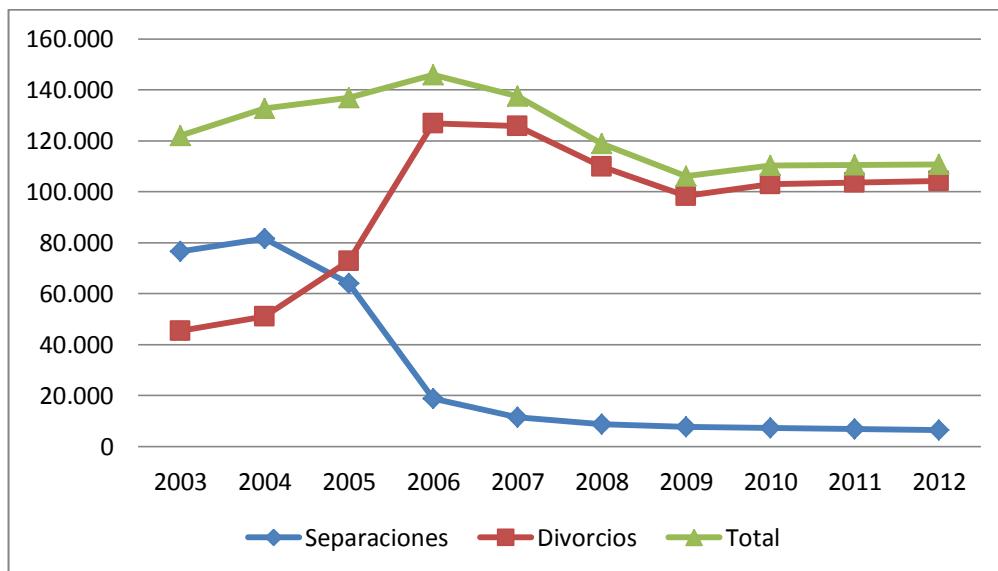
Según datos del Instituto de Política Familiar (2013), en Europa se rompe actualmente un matrimonio cada 31 segundos, lo que significa que las rupturas matrimoniales superan el millón de divorcios anuales. España es el país de la Unión Europea con mayor crecimiento cuantitativo en los últimos diez años, y figura a la cabeza de los países con más altas tasas de divorcio.

En este sentido, desde la aprobación en nuestro país de la ley del divorcio en Julio de 1981 hasta la actualidad, pasando por la reciente Ley 15/2005 del 2005, más conocida como “ley del divorcio-exprés”, han transcurrido casi treinta y tres años.

En este periodo las rupturas matrimoniales han aumentado de manera vertiginosa. Mientras se producen cada vez menos matrimonios, la ruptura familiar se ha disparado, convirtiéndose en uno de los problemas principales de la familia española, donde, según el IPF, se rompe 1 matrimonio cada 4 minutos, a pesar de la incidencia de la crisis económica y de la disminución de la nupcialidad.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de las disoluciones matrimoniales en España, entre los años 2003-2012:

Figura 1. Evolución de las Disoluciones Matrimoniales en España. Período 2003-2012.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

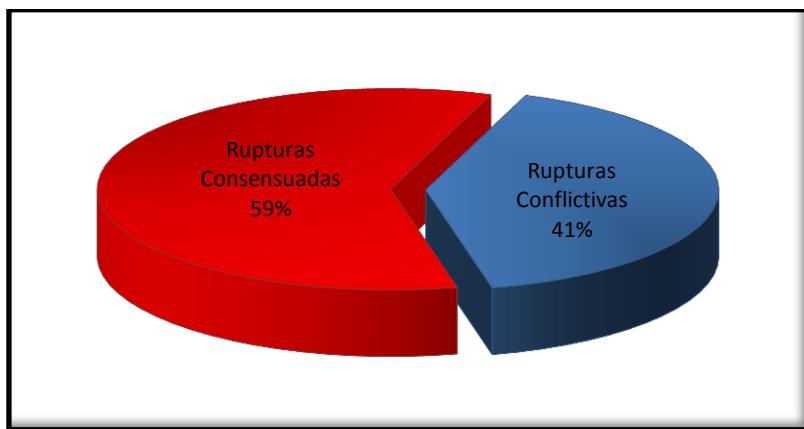
Durante este período descrito en el gráfico, se han producido un total de 1.343.760 rupturas, de las cuales, más de 1 millón (1.060.224) han sido divorcios (el 78,9% del total), mientras que se han producido 281.759 separaciones (21%) y 1.777 nulidades (0,1%). De seguir esta tendencia en los próximos años, por cada matrimonio que se produzca se romperá otro.

Como puede observarse en el gráfico, del año 2005 al 2006, hay un punto de inflexión en las disoluciones matrimoniales, donde aumentan considerablemente los divorcios y disminuyen las separaciones. Este suceso coindice con la entrada en vigor de la Ley 15/2005, de modificación de la ley del divorcio, la cual introdujo ciertas características que han supuesto un antes y un después en las disoluciones matrimoniales, como son: la eliminación del tiempo de separación previo (plazo de reflexión) al acceso al divorcio; unilateralidad; y el hecho de poder terminar con la unión marital sin concurrencia de causa alguna.

Esto ha originado, casi nueve años después de su implantación, que los divorcios en España sean en la actualidad la inmensa mayoría de las rupturas, puesto que su número constituye ya el 94,3% de los casos, mientras que las separaciones sólo representan el 5,6%, lo que consolida la mentalidad rupturista de la población.

Y además de esto, hay que tener en cuenta que en los últimos 10 años la conflictividad de las rupturas ha aumentado hasta alcanzar el 40,7% del total de las mismas, según datos del IPF. En el siguiente gráfico, se expone la conflictividad de las rupturas sucedidas en el año 2012, distinguiendo las consensuadas, de las contenciosas:

Figura 2. Conflictividad de las Rupturas en España. Año 2012.



Fuente: IPF (2013).

En dicho año se realizaron 51.889 rupturas conflictivas y/o sin acuerdo, por lo que los procedimientos contenciosos representan el 41% de las rupturas totales, como se muestra en el gráfico.

En este contexto, hay que tener en cuenta que cada año más de 1 millón de niños son afectados por el divorcio de sus padres, y sólo en EE.UU (Long y Forehand, 2002). Si a este dato se le añaden los menores implicados en procesos de ruptura a nivel mundial, independientemente de la unión legal de los progenitores, las cifras son desmedidas y casi incalculables.

2.3. Familias en crisis

2.3.1. Repercusiones de la ruptura en los hijos

La ruptura entre los progenitores debe asumirse como un evento de crisis que afecta al sistema familiar completo, y al comportamiento e interacciones de los miembros que lo componen.

Según Wallerstein y Kelly (1980), la ruptura no constituye un hecho aislado en sí mismo, sino que es una cadena de acontecimientos que tienen que ver con aspectos sociales, psicológicos, económicos, y sexuales. Es por ello, que se trata de un proceso que no tiene un tiempo determinado de duración, que comienza con una escalada de angustia durante la relación de pareja, que suele alcanzar la cima durante la separación legal, y posteriormente demora en reacomodarse tras algún tiempo de transición, hasta que los adultos están preparados de nuevo para enfrentar y aceptar sus nuevos roles y relaciones.

Este proceso se complica cuando hay progenie, ya que la estructura familiar sustentada por la pareja se transforma. En este sentido, De la Cruz y González (citado por De la Cruz, 2008), afirman que “se pierde inicialmente la sensación de refugio y contención, ya que lo que sucede en el interior de la familia provoca confusión, angustia, inseguridad y desprotección”.

Si consideramos los efectos que la separación o el divorcio pueden tener en la progenie, las investigaciones indican que el divorcio aumenta el riesgo de una variedad de problemas para los niños, incluyendo el fracaso escolar, trastornos de conducta, depresión, baja autoestima y dificultades en las relaciones de socialización.

Aunque la mayoría de estas investigaciones se han realizado en los Estados Unidos, también se han llevado a cabo estudios comparativos en Inglaterra, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Alemania, Holanda y otros países europeos. La consistencia de los resultados de investigación sugiere que la relación entre los problemas acarreados a consecuencia de la ruptura y los niños, es un fenómeno general, con independencia de las variaciones en los ambientes de la cultura o de política (Amato, 2001).

Sin embargo, es necesario recalcar la importancia de no malinterpretar estos resultados, ya que aunque la ruptura aumenta el riesgo de muchos problemas en la progenie, esto no significa que todos los niños de padres separados se vean afectados negativamente. De este modo, la separación no es perjudicial de manera uniforme en los niños, y mucho de ellos, pertenecientes a familias que han pasado por este proceso, se convierten en adultos competentes sin ningún problema de adaptación.

Es por ello, que los estudios demuestran que no hay un patrón único de comportamiento ni que las secuelas dependan del hecho del divorcio o separación, sino de la comparación entre: el antes de la ruptura, el después, y del balance entre ambos períodos.

Hay que tener en cuenta que al focalizar los resultados de los estudios desde el punto de vista de los menores, se aprecian conclusiones divergentes. Las reacciones de los niños tras la

separación están estrechamente vinculadas a la intensidad del conflicto previo, al contexto socioeconómico y cultural de la familia, al modo en que cada progenitor cumple su función educadora, y a otras variables asociadas a la situación pre y post divorcio/separación.

En este sentido, entre los distintos autores que han investigado las reacciones más comunes de los niños en relación a la ruptura, Guilbault (citado por Vales-Villamarín y Cendán, 2005) asevera que:

no existe una regla general que caracteriza a todos los hijos, si no que más bien son manifestaciones semejantes que varían según la edad, el sexo, el temperamento o carácter de los hijos y las condiciones de la ruptura. En general, los niños de cualquier edad viven profundos sentimientos de inseguridad suscitados por tanta pérdidas, y, demasiadas veces una falta de información (p. 65).

Por ello, la reacción que tienen los niños en relación a la ruptura es muy diversa; la importancia del estilo familiar y relacional, la calidad de afecto, etc., es de suma importancia, y las secuelas de la ruptura dependerán de cómo sea esta relación previa a la separación y de la gestión posterior por parte de los progenitores.

En este sentido, y a raíz de un estudio realizado en la Facultad de Psicología de la Universidad del País Vasco, Comino afirma que es la ruptura mal llevada por los progenitores lo que puede acarrear problemas de conducta en los niños: “la separación supone un problema sólo cuando se asocia a otros factores de riesgo, como son el conflicto interparental, una coparentalidad inadecuada, cambios en las rutinas diarias del niño o problemas psicológicos de los padres” (Qualia, 2013, p. 4).

2.3.2. Las consecuencias negativas del conflicto interparental

Como se ha mencionado en apartados anteriores, la ruptura de la pareja está comúnmente considerada como un hecho traumático, provoca estrés, y también consecuencias emocionales en ambos progenitores, siendo especialmente duro para el miembro de la pareja que no ha tomado la decisión de separarse.

Esto imposibilita a muchas parejas resolver sus diferencias por sí mismos, de manera que, en lugar de gestionar adecuadamente la separación mediante métodos alternativos de resolución de conflictos, como puede ser la mediación familiar, optan por un iniciar un proceso judicial

contencioso, decisión que puede suponer graves consecuencias para todos los miembros de la familia, especialmente para la progenie.

De este modo, un proceso contencioso supone que la pareja se enfrente, y que sus conflictos se agraven drástica y radicalmente, lo que genera que no sean conscientes de las consecuencias negativas que sus actitudes producen en sus hijos, los cuales se ven obligados a sufrir, además de la ruptura, los comportamientos destructivos de sus progenitores, que impedirán la necesaria y adecuada corresponsabilidad parental.

Es un hecho demostrado que el conflicto interparental afecta negativamente en el ejercicio de la parentalidad, y que influye negativamente en el desarrollo psicológico de los niños, en la competencia social y en su rendimiento académico (Cummings y Davies, 1994). También hay evidencias de investigaciones que sugieren que los niños que experimentan este tipo de conflicto entre sus padres, están expuestos a un mayor riesgo de ansiedad y depresión, de agresividad, hostilidad y comportamiento antisocial (Cummings y Davies, 2002).

Entre uno de los factores que puede propiciar el desarrollo de diversos trastornos psicopatológicos en los niños, se encuentra lo que se denomina como “interferencias parentales”, que supone la constatación de conductas y/o actitudes que perjudican la relación del menor con uno de sus progenitores. El efecto producido respecto de las interferencias parentales en las relaciones paterno y materno filiales es enorme, debido a que distorsiona todo el sistema familiar.

En el extremo más dañino para la progenie, se encuentran las interferencias sistemáticas, es decir, la problemática conocida como Síndrome de Alienación Parental. Este síndrome, denominado abreviadamente SAP, fue descrito por primera vez como tal por Richard Gardner en 1985, aunque otros autores habían resaltado anteriormente este concepto con otras denominaciones.

Básicamente, la problemática se caracteriza por la manipulación sistemática y continuada del menor para ponerlo en contra de uno de sus padres, y puede definirse, según Fariña, Seijo, Arce y Novo como “el comportamiento consciente o inconsciente de uno de los progenitores, o de su entorno, tendente a influir en el niño para pervertir la imagen que tenga de su otro progenitor, y lograr que llegue a sentir por él un profundo e injustificado rechazo” (2002, p.72).

Los efectos del SAP en los menores pueden ser irreparables, ya que es necesario considerar que se refiere a un tipo de abuso emocional, con amplias y profundas repercusiones psicológicas a

corto y largo plazo, tanto para el niño, como para su entorno, sin olvidar la posibilidad de que la integridad física del menor puede correr un grave riesgo (Aguilar, 2007).

2.3.3. La parentalidad después de la ruptura

La parentalidad después de la ruptura está condicionada por una compleja interacción de múltiples factores. Un hallazgo importante de los estudios empíricos sobre este tema, demuestran que la calidad de la parentalidad por parte ambos padres condiciona significativamente la adaptación y el ajuste posterior a la ruptura de los niños. De este modo, existen interrelaciones dinámicas en las que el nivel de conflictos, la cooperación entre los padres, la cantidad de tiempo que cada progenitor comparte con sus hijos, así como la calidad de la parentalidad proporcionada por ambos padres influyen entre sí y condicionan el bienestar de la progenie.

Como se ha mencionado en apartados anteriores, la ruptura de la pareja supone una serie de cambios y de desafíos por las alteraciones que provoca en los roles y funcionamiento familiar. Pero además, puede no implicar el final del estrés, ya que durante, y en el período posterior inmediato a la ruptura, surgen nuevos elementos estresantes que pueden impedir afrontar la separación a los miembros de la unidad familiar, y en especial, a los niños, afectando negativamente a su bienestar y desarrollo. Estos elementos incluyen: la comunicación de la separación a los niños; las relaciones de los menores con sus progenitores, y las estrategias de disciplina que éstos utilizan; los conflictos entre los padres; las alteraciones en el ejercicio de las funciones como padres, y el ajuste de su rol e identidad sólo como progenitores.

De este modo, una de las causas por las que el período inicial resulta tan estresante para todos los miembros de la familia, es la adecuada comunicación de la ruptura (Kelly y Emery, 2003). Los progenitores, no saben qué mensaje transmitir a sus hijos, cuándo hacerlo ni cómo comunicarlo; en el caso de los niños, suelen sufrir una gran confusión y estrés emocional debido a la falta de explicaciones o la información inadecuada que reciben sobre la ruptura, ya que en la mayoría de los casos, los padres no les informan debidamente sobre la misma.

Además, el vínculo y/o la relación entre los padres separados y sus hijos puede verse afectado por procesos psicológicos que dificultan a los adultos separar el rol e identidad de cónyuge/pareja del de progenitor (Baum, 2004). De hecho, esta incapacidad para separar estos roles son los que diferencian y caracterizan a los padres con una relación conflictiva entre ellos, de los padres corresponsables.

Hay que tener en cuenta que durante la etapa posterior a la ruptura, los progenitores tienen problemas y preocupaciones similares: se preguntan si su actuación como padres es la adecuada, se sienten abrumados por las tareas que tienen que afrontar, y suelen experimentar señales de estrés psicológico, como ansiedad, depresión, sentimientos de aislamiento, lo que puede suponer un riesgo para la crianza de los hijos y originarles problemas de adaptación (Hetherington, 2003; Kelly, 2003).

Además, estos factores estresantes y los problemas emocionales de los progenitores pueden provocar rupturas en el funcionamiento familiar, empleándose unas prácticas de crianza inadecuadas (menos afecto, comunicación, consistencia, control y supervisión). Según Forehand y Long, (2002), cuando se aplican conductas de parentalidad positiva y hay una buena relación paterno-filial, es menos probable que la separación tenga consecuencias negativas en los hijos; sin embargo, tanto la aplicación de unas prácticas de crianza inadecuadas, como las relaciones conflictivas con los niños, tienen una repercusión negativa a nivel de logro académico, de problemas internalizantes, de conductas externalizantes, de autoestima y de competencia social.

Aunque la cooperación, el apoyo mutuo y la no confrontación entre la ex pareja tiene unos efectos positivos en padres e hijos, sólo un 25% de divorciados consigue establecer este tipo de relación (Cantón, Cortés, Justicia, 2002). Entre un 15-20% de los divorciados con hijos tiene un elevado nivel de conflictos, incluso dos años después de la separación, siendo temas comunes de discusión el reparto de bienes, la residencia de los hijos, el régimen de visitas y la manutención.

Estos conflictos pueden influir directamente en la adaptación de los hijos, o bien indirectamente, a través de sus efectos en la calidad de las relaciones paterno-familiares, y en la consistencia y calidad de la parentalidad que, a su vez, puede interferir, por ejemplo, en el apego, haciendo que el niño pueda experimentar sentimientos de inseguridad emocional (Cantón, Cortés, Justicia, 2007).

Es por esto, que se evidencia la necesidad de programas de intervención profesionales para tratar de favorecer la adaptación del sistema familiar a la nueva situación tras la ruptura, y para prevenir la aparición de dificultades o trastornos que interfieran en el correcto desarrollo y evolución de los niños.

2.4 Los programas de coparentalidad como apoyo en los procesos de ruptura

2.4.1 Concepto de coparentalidad.

Una relación de coparentalidad puede ser definida como aquella en la que los dos progenitores interaccionan positivamente, cooperan entre sí y mantienen una relación de apoyo mutuo, centrada fundamentalmente en la crianza de sus hijos; de este modo, ambos están implicados activamente en las vidas de los mismos, a través de un conjunto de prácticas de interacción recíproca entre padres e hijos en diversas situaciones, creando una atmósfera emocional que facilita la eficacia de ciertas prácticas disciplinarias, y generando una predisposición positiva de la progenie frente a los diferentes estadios de la socialización (Ahrons, 1981).

A pesar de que diversos estudios resaltan los beneficios para los hijos del ejercicio de la coparentalidad (Gasper, Stolberg, Macie y Williams, 2008), el conflicto parental, la no adaptación al divorcio de uno o ambos progenitores, así como la falta de un equipo de trabajo “padre-madre” pueden generar el resultado contrario, empeorando aún más la situación, como ya se ha analizado en el apartado anterior.

La necesidad de redefinir los roles de pareja después del quiebre se ve mermada por un contexto de emociones intensas y contradictorias, en la cual tanto padre como madre deben reconciliar sus necesidades personales con las de sus hijos, buscando establecer un triángulo favorable dentro de una nueva organización familiar, entendiendo que los progenitores se divorcian de su relación de pareja, pero mantienen su status de padres, debiendo cumplir con las responsabilidades asociadas a este rol posterior a la ruptura. Lo anterior implica un esfuerzo por separar “parentalidad” de “conyugalidad”, entendiendo esto como un proceso doloroso pero necesario, para poder así continuar la vida sin más traumatismos de los que la experiencia misma ha dejado (Gómez, Levy, 2011). Por lo tanto, se trata de que la coordinación entre padre y madre en todos los aspectos relacionados con sus hijos, no disminuya, sino que más bien se mantenga, con el fin de facilitar la adaptación y sano sostenimiento de la nueva realidad familiar.

Estudios relacionales entre divorcio y coparentalidad escasean, aunque existe amplia información de ambos temas por separado. Con este binomio, se crea un nuevo tipo de familia, la familia separada y/o divorciada, la cual puede ser considerada como un modelo previo a una futura recomposición familiar, pero que no puede ser encasillada como monoparental, si ambos padres están activos en la crianza de los hijos.

El pensar en una familia divorciada coparental es el desafío a asumir por parte de sus miembros, ya que es necesario que trabajen para entender que la familia continua posterior a la ruptura de la relación de pareja, entendiendo que el ser padre y madre es una experiencia de dos, en la que ambos, desde sus diferencias, son necesarios para la vida de sus hijos.

Para que esto sea posible, y los padres puedan asumir y hacer una adecuada transición hacia una familia divorciada coparental, se requiere de programas de coparentalidad. Éstos suponen un acompañamiento con el fin de que elaboren su nueva realidad familiar, no sólo desde los acuerdos mediados por un tercero, sino, como dice Cummings (1999), más bien desde “la estructuración de un duelo compartido, con matices personales que se relacionen en un punto común, los hijos, quienes no pueden ser considerados como un objeto dentro del proceso, sino como sujetos activos con voz y sentimientos propios, presentes en esta nueva forma de ser familia”.

2.4.2. Programas de coparentalidad internacionales e investigaciones sobre los mismos.

Como un medio para reducir los posibles efectos nocivos de la ruptura en los niños, los programas de coparentalidad surgieron en los tribunales de Estados Unidos a principios de los años 80, aunque su máximo desarrollo e implantación se produce en la década de los 90. Estos han continuado creciendo a lo largo de los años, de modo que en la actualidad, existen programas obligatorios para progenitores con niños menores de edad en 46 estados americanos.

Estos programas son un recurso psico-educativo y preventivo, que permiten trabajar el ajuste del grupo familiar para la optimización del proceso de la ruptura, de modo que instruyen a los progenitores sobre el impacto que el quiebre de la pareja puede tener en los niños, y les dota de habilidades para orientarles en el ejercicio de una adecuada corresponsabilidad parental.

En Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda y Australia, estos programas de educación parental son habituales, y poco a poco van surgiendo iniciativas de este tipo en otros países. En Gran Bretaña los primeros programas han nacido hace pocos años, y fueron impulsados por Resolution, organización conocida anteriormente como la Asociación de Abogados de derecho familiar, la cual está impulsando actualmente el programa Parenting después de aplicar talleres piloto en seis regiones del país: Londres, Cambridgeshire, Kent, Milton Keynes, West Midlands y Newcastle (Dyer, 2009).

Esta medida inglesa, nace a partir de un estudio realizado por la Universidad de East Anglia en 2006, que encontró altos niveles de estrés psicológico en los niños cuyos padres distanciados y en conflicto estaban inmersos en litigios. El equipo de investigación citó estudios que muestran que los progenitores separados que son capaces de reducir al mínimo sus conflictos y cooperar en la crianza de sus hijos, tienen la mejor oportunidad de educar a niños emocionalmente sanos, por lo que comenzaron con iniciativas, al estilo estadounidense, de programas de coparentalidad; un ejemplo de ello es Cafcass (Servicio de Asesoría y Apoyo de los Niños y de la Sala de Asuntos Familiares del Juzgado), profesionales de trabajo social cualificados que ayudan a las familias y aconsejan a los tribunales en asuntos de bienestar de los niños, que ofrecen programas de coparentalidad y han organizado campañas a través de Inglaterra y Gales para ofertarlos a las familias.

En España, los programas de intervención con familias que han sufrido la separación o divorcio es un campo de actuación profesional novedoso. Hasta el momento, ninguna institución oficial ha asumido la responsabilidad de implantar este tipo de programas, por lo que la iniciativa está surgiendo desde las asociaciones de padres y madres separados; ejemplo de ello son la puesta en marcha en Galicia del programa “Ruptura de pareja, no de familia”, el programa “Orientación a la Coparentalidad” implantado por Kidetza (Federación de Euskadi de Madres y Padres Separados), o el programa “Gurasoak” desarrollado por el grupo de investigación Harremanak de la Universidad Pública del País Vasco.

Sin embargo, estos programas surgidos en nuestro país, como los implantados en el Reino Unido, son de carácter voluntario, y aún desconocidos para la población, a diferencia de lo que ocurre en Estados Unidos, donde la mayoría de ellos se ponen en marcha desde los juzgados (como parte de ejecuciones judiciales o recomendados por un juez), de tal forma que el 74% de estas intervenciones se implantan desde la administración judicial (Fariña, Arce, Seijo, Novo y Real, 2001), mientras que otros son ofrecidos por profesionales de salud mental en la comunidad, o desde las administraciones locales. Por este motivo, algunos programas son obligatorios para todos los padres que se divorcian, mientras que otros son voluntarios.

Además, la estructura y el contenido varían de un programa a otro. En general, los programas tienen una corta duración, con un módulo de 2 horas para los programas proporcionados por los tribunales, y de 4 horas para los programas dirigidos por organizaciones comunitarias.

Los programas americanos utilizan diferentes enfoques para instruir a los padres en técnicas para mejorar la coparentalidad. Algunos se centran en el fomento del contacto entre el progenitor no custodio y los hijos, y en el trabajo hacia la mejora de las relaciones entre niños y padres; también pueden enseñar a los progenitores habilidades orientadas a ayudar en la planificación de actividades de la nueva forma familiar, en el establecimiento de normas y límites adecuados, y en el desarrollo de un plan en donde se establezca la organización del tiempo que cada progenitor compartirá con sus hijos (Pollet y Lombreglia, 2008).

De este modo, según la Universidad de Tenesse, son varios los objetivos principales de los programas de coparentalidad. Con el fin de proporcionar a los progenitores ciertas técnicas para reducir los conflictos entre ellos, un primer objetivo es facilitar a los padres información sobre las consecuencias negativas que este tipo de conflicto puede tener en sus hijos, además de enseñarles técnicas de resolución de problemas para ayudarles a manejar la situación. Los participantes también aprenden técnicas para una comunicación efectiva con sus hijos y con el otro progenitor. El tercer objetivo es alentar a los padres en esforzarse para evitar la exposición de sus hijos a los conflictos; y el último, se basa en trabajar con el progenitor custodio la comprensión de por qué es importante que ambos padres tengan relación con los niños y trabajen desde la mutua cooperación en todo lo concerniente a los mismos.

En última instancia, el objetivo principal es que los padres elaboren un adecuado plan de coparentalidad que beneficie a sus hijos, y que aprendan habilidades para evitar exponerlos a un conflicto post-ruptura.

Sin embargo, aunque estos programas son comunes, se han realizado relativamente pocos estudios de evaluación. Aun así, las investigaciones disponibles indican que la gran mayoría de los progenitores que han participado en programas de coparentalidad, los encuentran de gran utilidad, incluso en aquellos casos en los que la participación es obligatoria.

También arrojan conclusiones optimistas algunos estudios centrados en evaluar la mejora de la coparentalidad de los padres que han participado en estos programas. Por ejemplo, un estudio experimental (en el que algunos padres realizaron un programa de educación parental y otros no), reveló una reducción significativa en los conflictos entre los progenitores hasta seis meses después de la intervención (Bacon y McKenzie, 2004).

Otros estudios, demuestran que los padres que reciben estos cursos tienen un mayor conocimiento sobre los efectos del divorcio en los niños están más satisfechos con sus relaciones con sus hijos, y son menos propensos a participar en nuevos litigios (Shifflett y Cummings, 1999).

De este modo, los programas de coparentalidad están respondiendo a las necesidades que son detectadas por los tribunales, por los profesionales, y por los propios padres. Sin embargo, aunque hay un alto nivel de satisfacción por parte de los progenitores participantes, y evidentes mejoras en su ejercicio coparental, hay poca evidencia de que estos programas están logrando sus objetivos en torno a lograr una mejora directa en el bienestar de los niños. Esta falta de pruebas convincentes, se debe a limitaciones metodológicas en las evaluaciones, por lo que no significa que no funcionen. Es más exacto decir, por tanto, que no han sido objeto de una evaluación rigurosa, de modo que se desconoce, con certeza empírica, si son eficaces o no.

Es por ello que, hay argumentos para creer que si éstos tienen éxito en el cambio de comportamiento de los padres, también pueden tener un impacto significativo en el bienestar de los niños tras la ruptura. Además, existen evidencias en varias evaluaciones (ensayos aleatorios con muestras grandes), de que los progenitores pueden aprender a mejorar la coparentalidad respecto a sus hijos, y que estos cambios positivos en los padres inducen a una reducción en los problemas de salud mental de los niños, a la vez que se relacionan también con mejoras en su funcionamiento académico (Wolchik et al, 2002).

Sin embargo, los programas que consiguen estos resultados son considerablemente más largos que los programas que se dan normalmente a través de los tribunales; así lo constató Wolchik et al. (2002), quien obtuvo estas conclusiones y resultados en los seis años de seguimiento de un ensayo experimental de un programa de coparentalidad.

Es por esto que se constata como un reto importante para el futuro, el desarrollo de programas de intervención eficaces que trabajen el ajuste del grupo familiar y la coparentalidad post divorcio, con evaluaciones rigurosas de su eficacia para mejorar el bienestar de los niños tras la ruptura de sus padres. Por este motivo, en los siguientes apartados se pretende realizar una investigación exploratoria con la finalidad de diseñar una futura investigación que analice los beneficios de los programas de coparentalidad en procesos de ruptura.

2.4.3. El Programa Orientación a la Coparentalidad de Agipase

El programa de Orientación a la Coparentalidad de la asociación Agipase, es un servicio basado en:

- La realización de una primera fase de contención del conflicto y encauzamiento de éste, previniendo así, un desarrollo violento del mismo y respetando la diversidad familiar.
- El apoyo a las familias, teniendo en cuenta a la familia extensa, potenciando las relaciones intergeneracionales e interviniendo para prevenir las situaciones de marginación social.
- La realización de una labor de seguimiento del desarrollo de los acuerdos, prestando en su caso, así mismo, atención profesional después de la ruptura.
- Hacer un tratamiento global a todos los integrantes de la familia, con la exigencia del respeto mutuo y el respeto a la libertad de decisión y elección sobre el proyecto familiar, fomentando el diálogo entre las partes como método de resolución del conflicto.
- Fomentar la igualdad de oportunidades mujer/hombre e impulsar la corresponsabilidad en las obligaciones familiares, tanto en las tareas del hogar, como en la educación y cuidado de la progenie.
- Analizar las causas reales del conflicto, para poder dar una salida real y duradera al mismo, desde una perspectiva global.

Este trabajo es el que se desarrolla en las sesiones de coparentalidad con uno u ambos progenitores, niños u otros familiares, y se trata de reconocer cómo sus conflictos afectan a sus hijos, a sus relaciones etc., y de aprender a encauzar y mantener las nuevas relaciones como padres, abordando cuestiones relativas a la educación y comunicación. De igual modo, también se interviene para que los progenitores adquieran un aprendizaje de habilidades y destrezas que les permita relacionarse entre ellos y con sus hijos bajo los criterios de corresponsabilidad parental, basados en el respeto, diálogo y toma de decisiones conjuntas.

Este espacio por tanto, permite a los progenitores definir y afrontar sus dificultades en la educación de la progenie, incidiendo en la oportunidad de redescubrir sus aspectos positivos, sus habilidades y capacidades, definiendo carencias y diseñando un programa de actuación. Se trata de que los padres trabajen para tomar conciencia de que aunque haya desaparecido la relación de

pareja, es necesario continuar y trabajar la relación como padres, funcionando siempre con respeto mutuo y tomando decisiones como equipo en todo lo referente a sus hijos.

Además, el equipo interdisciplinar de Agipase, creemos que este programa de Orientación a la Coparentalidad es imprescindible para complementar el servicio de mediación familiar, puesto que hay aspectos en torno a los menores que los progenitores deben trabajar ante esta nueva situación familiar y que el servicio de mediación no puede cubrir ni abarcar.

A menudo, la situación emocional de los ex cónyuges es frágil, por lo que se sienten sin recursos para tomar decisiones respecto a sus vidas y a las de sus hijos e hijas; es por esto que la figura del psicólogo en la orientación a la coparentalidad es indispensable, ya que es el profesional que puede reconducir esta nueva situación vital. A su vez, ayuda a que se reconduzcan situaciones de conflicto en la ex pareja, de modo que el proceso de mediación tiene más opciones de llegar a buen término.

Por ello, la experiencia de los profesionales que trabajamos en este ámbito, nos ha demostrado que el servicio de orientación a la coparentalidad es necesario tanto antes, durante y después del proceso de mediación:

- Es fundamental tener sesión/es de inicio antes de la mediación familiar para trabajar la actitud necesaria para llegar a acuerdos sensatos en la mediación.
- Durante el proceso de mediación para mantener esta actitud como padres.
- Después del proceso de mediación para cerrar el proceso y verificar que las decisiones tomadas son las más saludables, tanto para los menores, como para los padres.

La complementariedad de ambos servicios, posibilita que la pareja pueda conseguir un divorcio saludable y/o no contencioso, lo que se traduce en el bienestar de sus hijos.

3. MARCO EMPÍRICO

En el siguiente apartado, se concretará en primer lugar el marco contextual donde se desarrollará la investigación, la asociación Agipase; el apartado se completará definiendo el tipo de investigación, así como las técnicas y procedimientos que van a ser utilizados para responder al problema planteado.

3.1 Contextualización de la Investigación

El marco contextual de esta investigación es la asociación Agipase, Asociación Gipuzkoana de madres y padres separado@s. Esta asociación, que a su vez pertenece a Kidetza (Federación de Euskadi de Madres y Padres Separados), es una entidad sin ánimo de lucro fundada en Agosto de 1994, cuyo campo de actuación es el antes, durante y después de la separación o divorcio, desde el ámbito psicológico, jurídico y social. Este movimiento asociativo, de carácter innovador, surge a raíz de comprobar la necesidades de las familias que estaban sufriendo una crisis familiar derivada de una ruptura y del aumento imparable de las personas víctimas de la violencia de género e intrafamiliar.

De este modo, Agipase se funda para apoyar, tanto a la familia tradicional, como a los diferentes tipos de familia que van surgiendo, adecuándonos a las necesidades de éstas, protegiendo sus derechos y proporcionándoles una cobertura social, jurídica y psicológica, tal y como expresa la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias.

Por lo tanto, la misión de esta asociación es intervenir de forma integral y pluridisciplinar a través de diferentes programas desde la prevención, la contención y la intervención familiar, paliando los efectos negativos y las consecuencias que la separación y/o divorcio puede producir en todos los componentes de la familia: padres, madres, hijos/as, abuelos/as, haciendo hincapié en el concepto de corresponsabilidad, potenciando el diálogo y la mediación como método de resolución de conflictos, y teniendo en cuenta a los menores como agentes activos en las decisiones que les afectan.

Los objetivos de la entidad por tanto, son los siguientes:

- Prevenir y reducir los niveles de los conflictos en las familias de forma multidisciplinar.
- Preservar el derecho del menor a vivir relacionándose con los dos progenitores, así como su integridad física y psicológica.
- Potenciar el diálogo y la mediación familiar como método de resolución de conflictos.
- Dar un tratamiento igualitario hombre/mujer.

- Prevenir situaciones generadoras de marginación social.

La estructura de la asociación está basada en la gestión y el desarrollo por parte del presidente y la junta directiva, junto con el equipo de profesionales que coordinan los diferentes programas. Entre ellos, el programa clave y eje de Agipase, es el de *Orientación e Intervención Psicosocial con Familias en Crisis*, ya que es la estructura adecuada, para tratar de manera global e integral las consecuencias traumáticas que pueden derivar de las situaciones derivadas de una ruptura.

Este es un programa de intervención familiar fundamentado en un carácter preventivo de las situaciones de conflicto dentro de la familia, ya que trabaja desde una perspectiva integral, interdisciplinar y coordinada profesional e institucionalmente, abarcando tanto el ámbito psicológico, jurídico, como el social. Esta forma de abordar la problemática, posibilita poder resolver las situaciones de crisis familiares a través del diálogo, defendiendo siempre los derechos de los menores y apoyando a las familias, sin dejar de lado la familia extensa (abuelos/as, etc.), potenciando las relaciones intergeneracionales e interviniendo para prevenir las situaciones de marginación social.

Asimismo, este programa está dirigido a todos los miembros de la unidad familiar. Los usuarios llegan a la asociación de forma voluntaria; suelen encontrarse en momentos de crisis familiar, de modo que acuden a Agipase buscando información sobre los servicios que se ofrecen, con el objetivo de poder reconducir y solucionar su situación.

La primera toma de contacto del usuario y de las familias, ya sea vía email o telefónica, es derivada al servicio de atención primaria de la asociación. Este servicio supone el eje del programa, a partir del cual se recibe la demanda de las personas usuarias y se coordina con los servicios especializados.

Es llevado a cabo por la trabajadora social de la asociación, que es en este caso la autora y responsable de la presente investigación; la profesional realiza la primera escucha activa, proporcionando una acogida, atención social y acompañamiento al usuario y a las familias. También explica el funcionamiento, actividades y servicios de la asociación, elaborando finalmente un informe y un diagnóstico social del caso.

Por lo tanto, la trabajadora social recoge el caso, elabora un diagnóstico y realiza la consiguiente derivación al servicio correspondiente, ya sea a nivel externo (comunitario) o a nivel interno (servicios de la propia asociación).

Las derivaciones a nivel comunitario son:

- ❖ A los Servicios Sociales de Base
- ❖ A los Servicios especializados forales
- ❖ Al Servicio Público de Mediación.
- ❖ A otras asociaciones especializadas.
- ❖ Justicia Gratuita.
- ❖ Etc.

Las derivaciones a nivel interno son:

- ❖ Atención Psicológica (individual, terapia de pareja y familiar).
- ❖ Asesoramiento Jurídico.
- ❖ Co-mediación familiar.
- ❖ Orientación a la Coparentalidad
- ❖ Actividades de Socialización Comunitaria (grupos de adultos, adultos con menores, etc.)
- ❖ Cursos de Formación, Talleres.
- ❖ Sensibilización comunitaria.
- ❖ Potenciación y formación del voluntariado.

En este sentido, los contenidos del programa se estructuran en base a estos servicios que lo componen.

3.2 Diseño de la Investigación

Es necesario resaltar que la presente investigación, dadas sus limitaciones temporales, pretende ser un estudio exploratorio que pueda aportar resultados, por un lado en cuanto al perfil de las familias participantes en el mismo, y por otro, acerca de la comparación de las ventajas que ha supuesto para las parejas que han llevado a cabo el programa de coparentalidad de Agipase, frente a las que no lo han hecho.

De este modo, se pretende diseñar una investigación futura, la cual tenga como objetivo principal el análisis de los beneficios de programas de coparentalidad en procesos de ruptura. Para poder cumplir este objetivo, dicha investigación puede surgir de la realidad expuesta en el presente trabajo, de modo que puedan inferirse hipótesis basadas en un mínimo conocimiento de la realidad, y que cuente con un cuestionario ya validado a partir de la presente investigación.

Por lo tanto, este Trabajo de Fin de Grado pretende servir de pre-test, y de investigación exploratoria para el futuro, por lo que no se desarrollarán hipótesis.

3.2.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se va a realizar utilizará en gran medida un tipo de metodología cualitativa, aunque también se hará uso de técnicas cuantitativas para responder a uno de los objetivos específicos de la investigación.

De este modo, en primer lugar se llevará a cabo un estudio de caso de las familias participantes en la investigación; por un lado, se hará un análisis estadístico descriptivo de los datos extraídos de la base de datos de la asociación, para cumplir el objetivo específico 1.2 (*analizar el perfil socio-demográfico de las personas usuarias de la asociación Agipase participantes en la presente investigación*); posteriormente la investigación se completará con el recurso del relato y perspectiva personal y subjetiva de las familias.

Para esta segunda parte de la investigación, y teniendo en cuenta el objeto de estudio que se pretende llevar a cabo, se cree conveniente realizar una investigación cualitativa, dado que se busca conocer y explorar las opiniones, valores, sucesos, y vivencias desde la perspectiva de las personas entrevistadas. Así, las familias con las que se va a intervenir son personas que han pasado por una experiencia de ruptura.

En este sentido, no sería lógico estudiar lo que se acontece en esta realidad de forma objetiva, puesto que se trata de realizar un análisis exploratorio sobre las vivencias personales de los usuarios en relación al objeto de estudio. Por este motivo, se penetrará en el contexto a través de los sujetos implicados y partícipes del mismo, quienes nos darán información de cómo han afrontando las distintas situaciones dentro del contexto vivido.

Es clave destacar que la calidad de la información y del informador guiará y orientará la investigación. De este modo, el modelo de análisis no estará totalmente cerrado, pues se trabajará a partir de guiones flexibles y abiertos en torno al tema objeto de análisis, adaptando las estrategias en función de lo que acontezca en contacto directo con los usuarios.

3.2.2 Estrategia metodológica.

El trabajo de recogida de información de la parte cualitativa de la investigación se hará mediante entrevistas en profundidad, a partir de las cuales se hará una descripción interpretativa de lo relatado por las distintas personas entrevistadas. Esta herramienta arroja una aproximación integral sobre la descripción y comprensión de la realidad de la experiencia vital de los entrevistados, la cual abarca los diferentes sentimientos, comportamientos y vivencias que han tenido a lo largo del proceso de ruptura, desde su experiencia personal.

Cabe destacar que la comunicación entre el entrevistador y el entrevistado es fundamental, ya que el investigador tiene acceso directo a los pensamientos y sentimientos de la persona que se expresa, y puede ver qué significado concreto le quiere dar a lo narrado; como afirman Estrada y Desaluriers: “Los informadores oyeron, sintieron, vieron, vivieron situaciones que nos interesa conocer” (2011, p. 2).

De este modo, este instrumento de investigación refuerza el flujo de comunicación integral por parte del interlocutor, que acentuará el valor de lo que desea transmitir. Además, desde la perspectiva del investigador, éste se podrá acercar, mediante la entrevista, a la comprensión que lo relatado haya tenido o tiene sobre el tema a investigar, de modo que el relato de las diversas realidades personales e íntimas, puedan ser expresadas a través de la propia elaboración conceptual que cada pareja haya realizado de su experiencia en torno a la ruptura. Por ello, es la herramienta más pertinente a utilizar en esta investigación, ya que, a través de la misma se podrá centrar el campo de estudio en el interés de la investigación.

Para llevar a cabo las entrevistas, se contactará telefónicamente con las familias seleccionadas para informarles de la presente investigación, y para invitarles a participar en la misma. Según las personas que deseen colaborar, se procederá a establecer un calendario para planificar las entrevistas a realizar, reservando ciertas horas para poder llevarlas a cabo. Por último, éstas serán concertadas con cada familia, según su disponibilidad horaria.

3.2.3. Características del Instrumento.

Las entrevistas a realizar en este caso, parten de unas preguntas guía en un intento de operatividad que permitan, en primer lugar, centrar el campo de la investigación, y en segundo lugar, que se deriven en categorías que posibiliten el análisis de la información recogida a través de

las vivencias de las parejas.

Sin embargo, las entrevistas estarán abiertas y flexibles a los cambios, de modo que las respuestas no estarán pautadas ni inducidas, ya que se buscará precisamente la espontaneidad y profundidad en la forma de responder. Con esta metodología, el investigador se convierte en herramienta para aplicar el instrumento y método de la investigación, ya que puede ir adaptándose e incitar al entrevistado para que éste, a través de su relato, reflexione sobre sí mismo y sus experiencias.

Siendo así, esta guía de preguntas no tiene consideración de cuestionario cerrado, ya que su objetivo es ayudar a seguir un orden en la entrevista, de modo que conforme una cierta estructura, pero con flexible disposición.

Por lo tanto, todas las preguntas a realizar son de carácter abierto, a fin de que hagan surgir las implicaciones y significaciones personales de las personas entrevistadas, y todas ellas responden a la consecución del objetivo general de la investigación, así como de los específicos.

Por este motivo, el instrumento a utilizar ha sido elaborado propia y específicamente para este estudio, ya que por un lado, no se han hallado cuestionarios en la revisión bibliográfica sobre el análisis de programas de coparentalidad que sirvan para cumplir los objetivos planteados, y por otro, porque uno de los objetivos específicos diseñados en esta investigación, es precisamente *“elaborar un cuestionario y validarla como pre-test, de modo que pueda ser utilizado en una futura investigación”*.

A continuación se presenta el instrumento y/o los dos guiones base de las entrevistas que se realizarán con las parejas, a partir de los cuales se describirán y analizarán punto por punto las opiniones que nos vayan dando los autores de las mismas. La causa por la que se parte de dos guiones, radica en que se seleccionarán dos perfiles de familias para las entrevistas, hecho que se explicará en el siguiente apartado.

GUION 1: DIRIGIDO A FAMILIAS QUE HAN REALIZADO EL PROGRAMA

1. Antes de hacer el programa, ¿conocíais en qué consiste la coparentalidad?
2. ¿Cuánto tiempo (o sesiones) habéis realizado?
3. ¿Os ha servido de ayuda para saber cómo comunicarles el divorcio y la nueva situación familiar a los niños/as?
4. ¿Cuáles son las carencias y/o necesidades principales que habéis tenido a lo largo del proceso?
 - a. En relación a los niños
 - b. En relación a vosotros.
5. Teniendo en cuenta estas necesidades, ¿en qué creéis que os ha beneficiado el programa?
 - a. En relación a los niños.
 - b. En relación a vosotros.
6. Despues de haber hecho el programa de coparentalidad, ¿os sentisteis más preparados y/o capacitados para realizar la mediación familiar? En caso afirmativo, ¿en qué sentido?
7. Creéis que en la mediación familiar se trabajan pautas de orientación referentes a los niños para ayudarlos a gestionar la nueva situación familiar?
8. ¿Os sentís satisfechos con los acuerdos legales concernientes a los niños/as que habéis establecido en la mediación familiar?
9. ¿Creéis que habéis sido capaces de cuidar y mantener la comunicación parental entre vosotros?
10. ¿Cómo creéis que han vivido el divorcio vuestros hijos/as?
11. ¿Creéis que son necesarios este tipo de programas en procesos de divorcio?
12. ¿Qué aspectos mejoraríais del programa de coparentalidad?

GUION 2: DIRIGIDO A FAMILIAS QUE NO HAN REALIZADO EL PROGRAMA

1. ¿Conocéis en qué consiste el programa de coparentalidad?
2. ¿Cuáles son los motivos por los que decidisteis no hacerlo en su momento?
3. ¿Cómo gestionasteis el comunicarles el divorcio y la nueva situación familiar a los niños/as?

4. ¿Cuáles son las carencias y/o necesidades principales que habéis tenido a lo largo del proceso?
 - En relación a los niños
 - En relación a vosotros
5. Cuando iniciasteis el proceso de la mediación, ¿os sentíais preparados y/o capacitados para ello?
6. ¿Creéis que en la mediación familiar se trabajan pautas de orientación referentes a los niños para ayudarlos a gestionar la nueva situación familiar? En caso negativo, ¿echasteis en falta un servicio que os orientase en este sentido?
7. ¿Os sentís satisfechos con los acuerdos legales concernientes a los niños/as que habéis establecido en la mediación familiar?
8. ¿Creéis que habéis sido capaces de cuidar y mantener la comunicación parental entre vosotros?
9. ¿Cómo creéis que han vivido el divorcio vuestros hijos/as?
10. Teniendo en cuenta la experiencia que habéis vivido, ¿os replantearías, si estuvieseis en las mismas circunstancias, realizar el programa de coparentalidad?
11. ¿Creéis que son necesarios este tipo de programas en procesos de divorcio?

3.2.4 Muestra escogida y modo de selección de la misma.

La selección de la muestra no ha sido aleatoria, puesto que se ha realizado a partir del registro de las mediaciones familiares que se han llevado a cabo en la asociación Agipase en el año 2013. De ahí se han seleccionado 2 perfiles de familias:

- Aquellas que han llevado a cabo el programa de coparentalidad en la asociación en el año 2013.
- Aquellas que no lo han hecho.

La decisión de realizar la selección de las familias a partir del registro de las mediaciones familiares, estuvo condicionada por el hecho de que en el 2013, fueron 426 personas las que realizaron el programa de coparentalidad, una muestra demasiado grande que dificulta cumplir con los objetivos de esta investigación en los tiempos establecidos para ello.

Sin embargo, han sido 46 las mediaciones que han sido finalizadas con éxito, un número mucho más accesible para comprobar, de entre éstos, quiénes hicieron el programa de coparentalidad, y quiénes no.

Además, si se partía de una muestra de parejas que ya han realizado una mediación, era más viable poder investigar el objetivo específico 1.5, el cual hace referencia a analizar si las parejas que llevan a cabo este programa se sienten más capacitadas para afrontar la toma de acuerdos legales en relación a las medidas paterno-filiales en mediación familiar.

De este modo, de entre 46 parejas y con el objetivo de acotar la muestra, se redujo el número a 20, haciendo la selección a partir de la fecha en la que terminaron la mediación familiar, que fue entre octubre y diciembre del 2013. De entre estas 20, se tuvieron en cuenta dos factores: las familias que llevaron a cabo el programa de coparentalidad, y las que no, y aquellas que contaban con hijos menores de edad. Así, se eligieron finalmente 10 parejas para llevar a cabo las entrevistas, un número reducido, pero necesario a causa de las limitaciones temporales que condicionan la investigación.

Se contactó telefónicamente con las familias seleccionadas para informarles de la presente investigación, y para invitarles a participar en la misma. Todas ellas quisieron colaborar, por lo que se procedió a establecer un calendario de entrevistas.

Es necesario resaltar que inicialmente se pretendía entrevistar a ambos miembros de la pareja, aunque se hallaron varias dificultades para ello; la primera, incompatibilidad de horarios laborales entre la propia pareja y la investigadora, ya que si ambos acudían a la entrevista se veían obligados a buscar una tercera persona que cuidase de sus hijos. El segundo obstáculo, fue que ellos mismos valoraban que con que acudiese a la entrevista uno de los dos era suficiente, puesto que la opinión y percepción de ambos respecto al programa de coparentalidad era la misma. Por lo tanto, se acordó con ellos qué miembro de la pareja acudiría a la entrevista, y se procedió a cuadrar los horarios de las citas.

Finalmente, las entrevistas se realizaron entre los meses de abril y mayo de 2014.

3.3. Recogida y análisis de resultados.

Se comenzará el presente apartado con un estudio de las familias participantes en la investigación; de este modo, inicialmente se realiza un análisis estadístico descriptivo de los datos obtenidos de las mismas, y posteriormente el apartado se completa con las entrevistas llevadas a cabo.

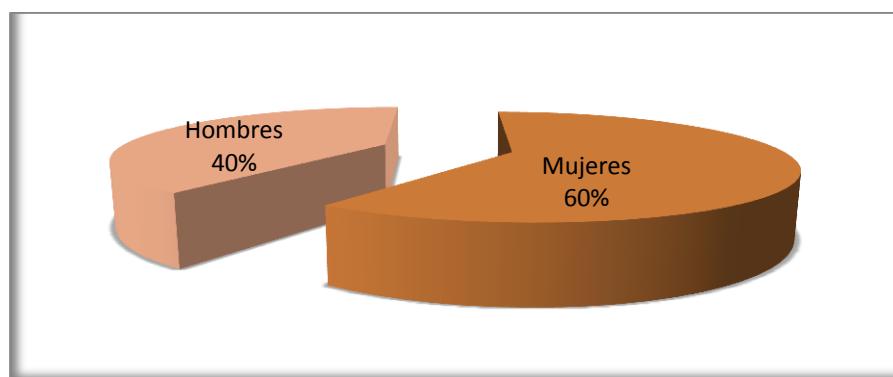
Por lo tanto, y en relación al objetivo específico 1.2, “*analizar el perfil socio-demográfico de las personas usuarias de la asociación Agipase participantes en la presente investigación*”, se procedió a extraer los datos de las personas entrevistadas de las fichas personales recogidas en la asociación, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 1. Datos personales de las Personas Entrevistadas

CASO	GÉNERO	EDAD	PROFESIÓN	Nº DE HIJOS Y SUS EDADES	SITUACIÓN DE PAREJA ¹	PROGRAMA REALIZADO ²	CUSTODIA ACORDADA
1	Mujer	45	AUTÓNOMA	3 (19,14,13)	Conviviendo en pareja	Sí	Monoparental
2	Mujer	39	TÉCNICO MEDIO	2 (6,3)	Conviviendo en pareja	Sí	Compartida
3	Mujer	42	DESEMPLEADA	3 (10, 7,7)	Conviviendo en pareja	Sí	Monoparental
4	Hombre	38	ENFERMERO	3 (12,10,5)	Separados	No	Compartida
5	Mujer	42	COMERCIAL	2 (9,12)	Conviviendo en pareja	No	Monoparental
6	Mujer	38	PROFESORA	1 (19 meses)	Conviviendo en pareja	No	Monoparental
7	Hombre	39	ELECTRICISTA	2 (3,6)	Conviviendo en pareja	Sí	Compartida
8	Mujer	38	ENVASADORA	1 (7)	Conviviendo en pareja	No	Monoparental
9	Hombre	47	ADMINISTRADOR FINCAS	1 (16)	Conviviendo en pareja	Sí	Monoparental
10	Hombre	42	MECÁNICO	2 (5,7)	Conviviendo en pareja	Sí	Monoparental

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3. Género de las Personas Entrevistadas.



Fuente: Elaboración propia.

¹ Esta variable se refiere concretamente a la situación de pareja antes de regularizar la ruptura.

² Esta variable hace referencia a si han llevado a cabo o no el programa de coparentalidad de Agipase.

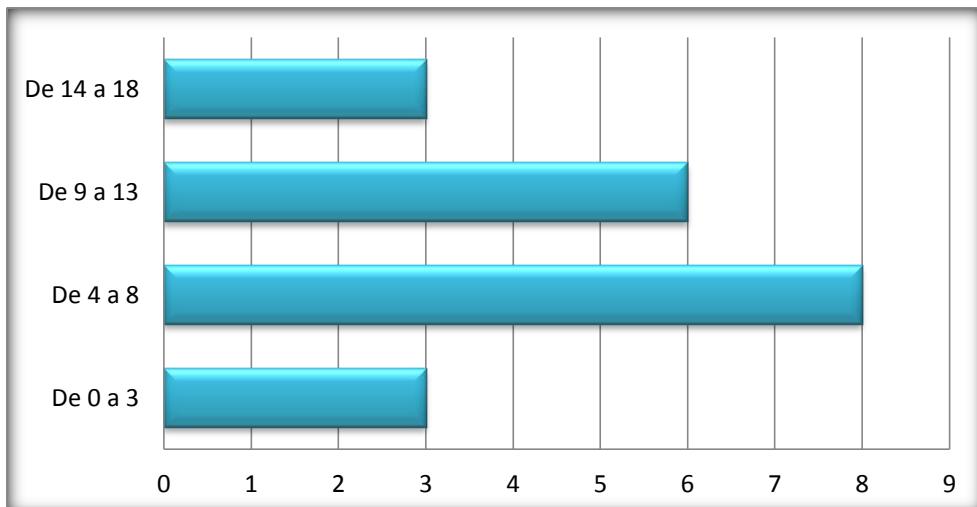
Como puede observarse, se ha entrevistado tanto a hombres como a mujeres, siendo un 60% mujeres y un 40% hombres. Su edad oscila entre 38 y 47 años, de modo que la media es de 41 años de edad. Además, como dato destacable, un 30 % de las personas entrevistadas cuenta con 38 años.

Respecto a las profesiones, puede decirse que son diversas, tal y como se muestra en la tabla 1, no habiendo ninguna coincidencia entre ellas, y resaltando que sólo una de las personas entrevistadas estaba en situación de desempleo.

Todas ellas cuentan con un factor común, el cual fue determinante para seleccionarlas, y es que tienen hijos menores de edad. De este modo, la mayoría tienen dos hijos, un 40% de los entrevistados, mientras que un 30% tienen tres niños, y otro 30% sólo cuenta con un menor a su cargo.

En el siguiente gráfico se analizan las franjas de edad de estos niños:

Figura 4. Edades de los Niños.



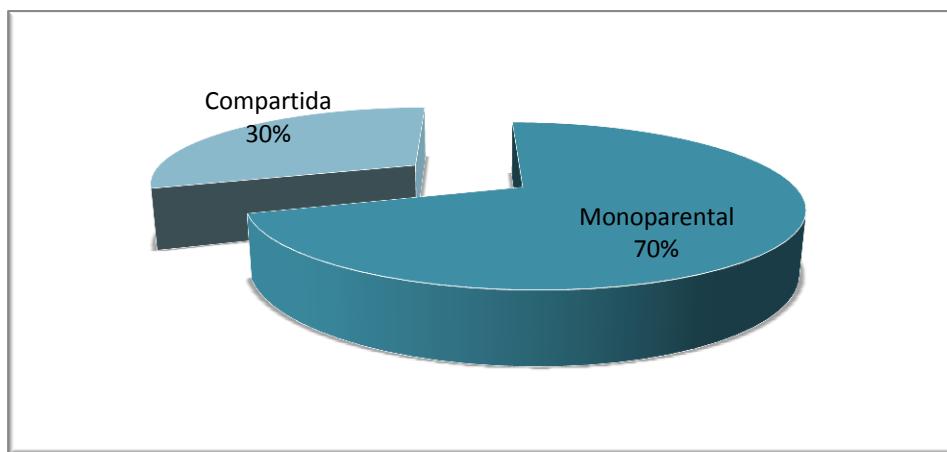
Fuente: Elaboración propia.

Como puede observarse en el gráfico, la mayoría de los niños (el 40%) tienen entre 4 a 8 años de edad, seguido por aquellos que tienen entre 9 y 13 años (30%). Sin embargo, el número de niños que tienen entre 14 y 18 años, y entre 0 y 3, es el mismo, por lo que ambas franjas cuentan con un 15% respecto al total de los menores.

En cuanto a la situación de convivencia de las personas entrevistadas antes de regularizar la ruptura, cabe decir que el 90% de ellas se encontraban conviviendo con su pareja; por lo tanto, sólo una persona estaba separada anteriormente antes de realizar la mediación familiar, y puede añadirse además, que llevaba aproximadamente tres meses en esta situación.

A continuación se muestra gráficamente el tipo de custodia que las personas entrevistadas acordaron en mediación familiar:

Figura 5. Tipo de Custodia Acordada.



Fuente: Elaboración propia.

Tal y como se refleja en el gráfico, el 70% de las personas acordaron una custodia monoparental a favor de la madre, mientras que un 30% optó por una custodia compartida. En los casos de las custodias monoparentales, cabe resaltar que esta decisión fue condicionada por la imposibilidad e incompatibilidad de horarios laborales para poder llevar a cabo una custodia compartida. Por el mismo motivo, ninguna de las parejas entrevistadas se planteó acordar una guarda y custodia paterna.

Sin embargo, cabe decir que las custodias monoparentales conciernen un amplio y flexible régimen de visitas para el padre, y que todas las custodias compartidas implican que los niños pasen una semana con cada progenitor.

En este sentido, y como apunte aclaratorio, es necesario mencionar que aunque puede haber distintos tipos de custodia compartida en cuanto a la organización de tiempos y viviendas, el equipo interdisciplinar de la asociación recomienda a los padres que los niños pasen una semana con cada progenitor, y en domicilios diferentes, puesto que su experiencia profesional avala que es

el mejor modelo de custodia compartida debido a diversos motivos; principalmente, porque es la mejor opción para que los padres compartan su tiempo en común con sus hijos de manera igualitaria, cada uno en su espacio, de forma que se evitan conflictos innecesarios, y ayuda, a su vez, a una mejor adaptación de los niños.

Finalmente, el 60% de las personas entrevistadas han llevado a cabo el programa de coparentalidad de la asociación, mientras que el 40% no. En las siguientes líneas se analizan más datos sobre esta variable, y los motivos por los que algunas personas decidieron no realizarlo, frente a las que sí lo hicieron.

Por ello, y con el fin de plasmar los datos obtenidos a través de las entrevistas de la forma más adecuada posible, a continuación se realizará un análisis descriptivo y una síntesis de los discursos aportados por las personas entrevistadas, analizando las semejanzas, recurrencias y diferencias que han podido aportar sobre una misma idea, agrupadas por categorías conceptuales, definidas previamente por la investigadora-entrevistadora, que se corresponden a las preguntas realizadas en el cuestionario.

De este modo, se comenzará con una interpretación y un análisis de las intervenciones utilizando los guiones de entrevistas aportados en el punto 3.2.3 de la presente investigación.

Guión 1: Personas que han llevado a cabo el programa

1-Antes de hacer el programa, ¿conocíais en qué consiste la coparentalidad?

2- ¿Cuánto tiempo (o sesiones) habéis realizado?

De las seis personas que han llevado a cabo el programa, ninguna de ellas conocía en qué consistía la coparentalidad antes de realizarlo:

“(...) no lo había oído en la vida” (E3).

De hecho, dos de las personas, expresaban que al escuchar el término por primera vez, asociaban la coparentalidad *“con algo relacionado con cooperar en la familia... algo relacionado con la familia...”* (E7).

Respecto al tiempo y/o sesiones que llevaron cabo, el 50% comenta que realizó 3 sesiones de coparentalidad: una sesión antes de realizar la mediación familiar; otra sesión durante la

mediación, y una última entre un mes y dos después de terminar dicho proceso. El 50% restante en cambio, realizó 2 sesiones de coparentalidad, una antes de la mediación familiar y otra después de terminarla, ya que:

“(...) teníamos todo bastante claro ya, estábamos más tranquilos y veíamos que nos arreglábamos bien con los niños, así que no fuimos más veces” (E2).

Guion2: Personas que no han llevado a cabo el programa

1. *¿Conocéis en qué consiste el programa de coparentalidad?*
2. *¿Cuáles son los motivos por los que decidisteis no hacerlo en su momento?*

Todas las personas entrevistadas que no han realizado el programa de coparentalidad, reconocen que no saben en qué consiste exactamente. Cabe resaltar, que a todas ellas se les explicó en el momento que acudieron a la asociación, aunque todos los casos han pasado más de seis meses desde entonces.

“(...) desde que me lo explicaste ya no me acuerdo muy bien de qué va, ha pasado bastante tiempo ya” (E4).

Los motivos por los que no llevaron a cabo el programa son diferentes en los 4 casos. En el caso 6, porque tenían un bebé de 19 meses y no consideraron necesario realizar el programa, al no encontrarse con dificultades, ni de comunicación ni de adaptación en relación a la niña. En otro caso, porque antes de realizar la mediación familiar ya llevaban separados unos tres meses, consideraban que se arreglaban muy bien con los niños, y además tenían dificultades de horarios laborales para poder acudir al programa.

En los otros dos casos sin embargo, admiten que fue por desconocimiento, y porque priorizaron el hacer la mediación familiar antes que cualquier otro servicio:

“En ese momento nuestra prioridad era hacer la mediación para hacer el convenio, y terminar ya con todo, y con los niños fuimos haciendo todo sobre la marcha. No nos lo pensamos mucho, la verdad (...)” (E5).

Guión 1 y 2:

3 - ¿Os ha servido de ayuda para saber cómo comunicarles el divorcio y la nueva situación familiar a los niños/as?

3- ¿Cómo gestionasteis el comunicarles el divorcio y la nueva situación familiar a los niños/as?

En todos los casos, las personas entrevistadas que llevaron a cabo el programa coinciden en que éste les sirvió de ayuda y orientación para saber cómo comunicarles la ruptura a los niños. El 80% afirma además, que ese momento fue el más difícil de todo el divorcio, y que precisamente decidieron realizar el programa de coparentalidad para recibir unas pautas sobre cómo afrontarlo:

“Mi preocupación, y la de mi exmujer, era sobre todo el cómo se lo íbamos a decir a los niños. Yo sólo de pensarlo me ponía malo...me acuerdo que queríamos hacer el programa lo primero porque quería que nos ayudasen cuanto antes con los niños” (E10).

“Primero entrenamos un poco con la psicóloga a ver qué les decíamos a los niños. Ella nos ayudaba y nos dijo muy claro qué no podíamos hacer y qué sí (...); nos sentimos más seguros, y además hablamos con ella sobre cuál era el mejor momento de decírselo...casi establecimos una fecha y todo y ya los dos nos fuimos haciendo una idea más clara sobre cómo lo íbamos a hacer” (E2).

En el caso de las personas que no asistieron al programa, una de ellas, concretamente el caso 6, no tuvo que enfrentarse a esta situación porque tenía un bebé de 19 meses, como ya se ha comentado anteriormente.

En todos los demás casos, expresan que éste fue el momento más difícil de todo el proceso, y que lo afrontaron sobre la marcha, lo mejor que pudieron. Dos de ellos, comunicaron la ruptura a los niños los dos progenitores juntos, puesto que en ambos casos se habían informado, a través de Internet, que era la forma más adecuada de hacerlo; sólo en uno de los casos, fue un único progenitor, el padre, quien tuvo que comunicar la ruptura y lo que iba a suceder a los niños, ya que la madre, por diversos motivos personales, no se encontraba en condiciones de hacerlo.

Guión 1 y 2:

4. *¿Cuáles son las carencias y/o necesidades principales que habéis tenido a lo largo del proceso?*

- En relación a los niños*
- En relación a vosotros*

El 90% de las personas entrevistadas coincide en que la necesidad y preocupación principal han sido los niños. En este sentido, destacan concretamente tres momentos: el momento de comunicarles la ruptura, el momento de iniciar la custodia acordada, y también su preocupación sobre cómo se adaptarán los niños a la nueva situación familiar.

“(...) Es un día que lo tengo grabado a fuego. Pensaba que lo más duro sería decírselo a los niños, pero fue horrible el día que tuve que hacer la maleta (...). Me puse a hacerla y sabía que no iba a volver, que nada iba a ser como antes...les oía jugar a los niños en el salón, y yo en el cuarto como una madalena...fue horrible” (E7).

En relación a las necesidades que tuvieron entre la propia pareja, se detecta que es una pregunta difícil de contestar. De hecho, el 40% no sabe qué responder y las 6 personas restantes expresan que todo con su expareja fue difícil, aunque no saben identificar necesidades concretas. Por lo tanto, esto indica que esta pregunta tendrá que ser modificada, ya que hay problemas, tanto en comprenderla, como en responderla.

Guión 1: Personas que han llevado a cabo el programa

5. *Teniendo en cuenta estas necesidades, ¿en qué creéis que os ha beneficiado el programa?*

- En relación a los niños*
- En relación a vosotros*

El 100% de las personas entrevistadas coinciden en afirmar que el programa de coparentalidad les ha ayudado en relación a los niños, sobre todo en dos aspectos: en comunicar la ruptura y en adquirir información sobre cómo gestionar la nueva situación familiar.

Respecto a este último aspecto, una persona expresaba lo siguiente:

“(...) llevábamos unas semanas funcionando con una custodia compartida con los niños...queríamos hacerlo todo bien, y que ellos viesen que nos seguíamos llevando bien, que no había ningún problema...pero quisimos hacerlo todo tan bien, tan programado todo, que empezamos a compartir demasiado tiempo juntos y al final terminamos por confundir a los niños...fue la psicóloga del programa la que nos desmontó ciertas cosas, y la que nos hizo entender que había unas cosas que no podíamos hacer...gracias a eso empezamos a encauzar todo otra vez” (E2).

En relación a los progenitores, vuelve a ocurrir lo mismo que en la pregunta anterior, y los entrevistados se encuentran con dificultades para responder sobre este aspecto. La mayoría, el 80%, comentan que no perciben que el programa les haya ayudado entre ellos, sino únicamente con los niños; de entre las dos personas restantes, una afirma que les ha ayudado en saber marcar los límites de tiempo compartido entre ellos (caso y relato anterior: E2), y la otra persona destaca que el programa sirvió para que su exmarido entendiese que tenían que seguir comunicándose entre ellos a pesar de la ruptura:

“La primera vez que fuimos al programa él estaba bastante enfadado, casi no nos hablábamos. Él no me perdonaba que yo me quisiera separar, y bueno...era muy difícil. Me acuerdo que la psicóloga trabajó bastante con los, pero sobre todo con él de todo este tema...le insistió en los niños, en las consecuencias de no hablarnos entre nosotros y más cosas (...); y después de ese día noté un cambio en él a mejor, aunque todavía seguía enfadado y la mediación fue difícil, pero empezamos a hablar más respecto a los niños” (E3).

Guión 1 y 2:

- 6- *Después de haber hecho el programa de coparentalidad, ¿os sentisteis más preparados y/o capacitados para realizar la mediación familiar? En caso afirmativo, ¿en qué sentido?*
- 5- *Cuando iniciasteis el proceso de la mediación, ¿os sentíais preparados y/o capacitados para ello?*

El 100% de las personas que han realizado el programa de coparentalidad, afirman no sentirse especialmente más capacitados para realizar la mediación familiar. La mitad de ellas además, especifica en este sentido, que en el programa hablaron sobre cómo tenían pensado organizarse con los niños, y qué custodia iban acordar, pero aun así no consideran que esto les facilitase el proceso, puesto que la mediación familiar se les hizo difícil igualmente.

También han sido unánimes las respuestas de las personas que no llevaron a cabo el programa, ya que todas ellas afirman que en ningún caso se sentían preparadas para afrontar la mediación familiar.

“Creo que nunca puedes estar preparado para ese momento, por mucho que creas que lo estás mentalmente. Cuando te sientas en esa mesa y empiezas a hablar sobre tu vida, qué va a pasar con los niños y demás, todo cambia y se vuelve real...es como un como un choque de realidad” (E4).

Guión 1 y 2:

- 7- *¿Creéis que en la mediación familiar se trabajan pautas de orientación referentes a los niños para ayudarlos a gestionar la nueva situación familiar?*
- 6- *Misma pregunta que la anterior, aunque se añade: En caso negativo, ¿echasteis en falta un servicio que os orientase en este sentido?*

La respuesta a la primera pregunta es unánime por parte de todas las personas entrevistadas, tanto las que han llevado a cabo el programa, como las que no; de este modo, el 100% afirma que en la mediación familiar NO trabajaron pautas de orientación referentes a los niños, y que sólo se ocuparon en acordar cuestiones legales con las profesionales.

En cuanto al segundo aspecto preguntado a las personas que no realizaron el programa, la mitad de las personas expresa que sí echaron en falta un servicio que les orientase en este sentido, y la otra mitad comenta que no sintieron esa necesidad, probablemente por sus circunstancias personales (caso 4, ya separados y funcionando con custodia compartida desde hace 3 meses antes de iniciar la mediación; y caso 6, con bebé de 19 meses).

Guión 1 y 2:

¿Os sentís satisfechos con los acuerdos legales concernientes a los niños/as que habéis establecido en la mediación familiar?

El 100% de las personas entrevistadas aseguran que se sienten satisfechas, tanto ellas, como sus parejas, con los acuerdos legales concernientes a los niños que establecieron en la mediación familiar. La respuesta es contundente en todos los casos, hecho que prepondera positivamente la mediación.

En este sentido, el 70% de las personas acordaron una custodia monoparental a favor de la madre, mientras que un 30% optó por una custodia compartida. Tal y como se analizaba en un apartado anterior, fueron los horarios laborales de los progenitores los que condicionaron la decisión de acordar este tipo custodias.

De entre las 7 personas que optaron por una custodia monoparental, 5 afirman que no creen que hubiesen establecido un régimen de visitas tan amplio y flexible para el progenitor no custodio en caso de no haber llevado a cabo la mediación familiar:

“(...) seguramente hubiésemos terminado con lo que tiene todo el mundo, los fines de semana alternos, la mitad de vacaciones y eso, ya que pensábamos que eso era así por defecto. Cuando nos dijeron las mediadoras que podíamos poner lo que decidíésemos nosotros, yo vi como la luz al final del túnel (...). Ahora veo a los niños entre semana y además los miércoles duermen conmigo también” (E10).

Guión 1 y 2:

¿Creéis que habéis sido capaces de cuidar y mantener la comunicación parental entre vosotros?

De entre las personas que ha llevado a cabo el programa, el 90% mantiene una adecuada comunicación parental entre ellos, de modo que sólo una pareja expresa que tendrían que mejorar en este sentido, puesto que la relación entre ellos no es muy buena en la actualidad:

“Hablamos poco entre nosotros, lo justo. A veces, por no hablar, no nos contamos cosas de los niños y ahora mismo el mayor necesita más de su padre y éste no está respondiendo lo suficiente...” (E1).

En cuanto a las personas que no participaron en el programa, el 50% afirma que conserva una comunicación parental apropiada, mientras que la otra mitad expresa algún que otro problema que coindice con el inicio de nuevas relaciones sentimentales:

“Nos hemos llevado más o menos bien desde el divorcio, pero desde que yo empecé con otra persona la cosa ha empeorado bastante. Él se ha distanciado mucho (...), ahora no le puedo llamar cuando está con los niños porque dice que es su espacio y me dice que me ocupe de mi nuevo amor (...)” (E8).

Guión 1 y 2:

¿Cómo creéis que han vivido el divorcio vuestros hijos/as?

La mayoría de las respuestas han sido positivas. Entre las personas que participaron en el programa de coparentalidad, el 90% expresa que los niños “*lo han llevado bastante bien*”, se han adaptado mejor de lo que esperan al inicio del proceso, aunque también coinciden en afirmar que ha habido momentos duros a lo largo del mismo. Concretamente 3 de estas personas, aseguran estar satisfechas en la actualidad porque ven a los niños totalmente adaptados a la nueva situación:

“(...) Muy contenta por todo...porque veo a los niños mejor que antes del divorcio (...); los vemos felices, se han adaptado muy bien, y no esperábamos que todo fuese tan bien” (E2).

Una persona sin embargo, madre de tres hijos adolescentes y pre-adolescentes, comenta que los niños lo han pasado muy mal a lo largo del proceso, y que actualmente tiene problemas con el mayor, de 19 años. Discuten continuamente, la convivencia entre ellos es cada vez peor, y según su percepción, el niño aún la culpabiliza de la ruptura.

Entre las personas que no han realizado el programa, el 50% valora de forma positiva la forma en la que los niños han llevado el divorcio. Una de ellas en concreto, expresa que:

“lo han llevado con mucha naturalidad...aunque claro, no es lo mismo las mayores de 12 y 10, que les costó un poco más todo, que la pequeña de 5, que entendía todo un poco menos y creo que lo ha vivido todo mucho más natural y preocupándose menos que los otros” (E4).

Las otras dos personas en cambio, ambas mujeres, coinciden en afirmar que los niños han vivido la ruptura de forma negativa, y que no ha sido nada fácil para ellos. Actualmente, aunque perciben que sus hijos están más adaptados a la nueva situación, aseguran que sigue habiendo aspectos a los que no se han terminado de acostumbrar, como por ejemplo, el tener que pasar ciertos de días de vacaciones con uno u otro progenitor.

Guión 2:

Teniendo en cuenta la experiencia que habéis vivido, ¿os replantearías, si estuvieseis en las mismas circunstancias, realizar el programa de coparentalidad?

En respuesta a esta pregunta, el 100% afirma que llevaría a cabo el programa de coparentalidad, puesto que ahora conocen mejor en qué consiste. De hecho, una de las personas que expresaba en la pregunta anterior que los niños no se habían terminado de habituar a ciertos aspectos del divorcio, solicita cita con la psicóloga del programa para recibir pautas en este sentido.

Otras dos personas también comentaban que, aunque no realizaron el programa en su momento (una porque tenía un bebé, y otra por incompatibilidad de horarios) no descartan hacerlo en un futuro.

Guión 1 y 2:

¿Creéis que son necesarios este tipo de programas en procesos de divorcio?

Todas las personas entrevistadas responden a esta pregunta de manera similar. Cabe destacar que el 100% de ellas contesta que la mediación familiar es imprescindible, destacando que es un proceso que les ha ayudado mucho en la tramitación de sus acuerdos legales.

En cuanto al programa de coparentalidad, todas las personas que lo realizaron responden afirmativamente a la pregunta, y entre las que no lo llevaron a cabo, también:

“Todo lo que sirva de ayuda y orientación a la gente que pasa por un divorcio, nunca está de más. Se está muy perdido y en el momento no sabes ni por dónde tirar” (E10).

Guión 1:

¿Qué aspectos mejoraríais del programa de coparentalidad?

Esta última pregunta dirigida a las personas que participaron en el programa, sólo recibió respuestas significativas por parte de una entrevistada, ya que las demás se encontraban con dificultades para aportar sugerencias. De este modo, el 100% afirma estar satisfecho con el mismo, y sólo una persona comentó que tendría que darse más información sobre el programa en sí, sus objetivos y en qué consiste, puesto que puede que haya que gente que no lo realice por puro desconocimiento.

La misma persona, también sugirió que en el programa, la psicóloga tendría que dedicar una sesión por ejemplo, a trabajar con el progenitor que no ha decidido la ruptura, ya que éste suele estar en inferioridad de condiciones a nivel emocional, lo que en su caso se reflejaba en que:

“apenas podíamos comunicarnos entre nosotros porque estaba enfadado conmigo, se limitaba a echarme cosas en cara, y estaba muy bloqueado” (E3).

4. CONCLUSIONES

El presente Trabajo de Fin de Grado perseguía, como objetivo general, diseñar una investigación para analizar en un futuro los beneficios de los programas de coparentalidad en procesos de ruptura. Una vez finalizado, se pueden extraer diversas conclusiones que se analizarán a continuación.

En primer lugar, y si examinamos si se han cumplido o no los objetivos específicos que se marcaron en un principio, cabe decir que en el marco teórico se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica sobre la existencia, evolución y desarrollo de los programas de coparentalidad, tanto a nivel internacional, como en España, cumpliéndose así el objetivo 1.1 y sus correspondientes apartados, así como el objetivo 1.8., puesto que se han dado a conocer este tipo de programas y la necesidad de implantarlos en servicios especializados en la atención a familias en procesos de divorcio.

En el marco empírico, también se han podido cumplir la mayoría de los objetivos, como por ejemplo, el 1.2, que consistía en analizar el perfil-sociodemográfico de las personas usuarias de la asociación Agipase participantes en la presente investigación. Se concluye de este modo, que el perfil que ha formado parte en este estudio es mayoritariamente de género femenino, de 38 años de edad, insertada en el mercado laboral, con dos hijos, y que se encontraba conviviendo con su pareja antes de regularizar la ruptura.

La mayoría de las personas entrevistadas realizaron el programa de coparentalidad de la asociación, y acordaron una custodia monoparental a favor de la madre. En general, esta decisión estuvo condicionada por la imposibilidad e incompatibilidad de horarios laborales de los progenitores para llevar a cabo una custodia compartida.

Para alcanzar el objetivo 1.4, que pretendía indagar sobre las impresiones de la experiencia personal de las parejas que han realizado el programa de coparentalidad y en qué medida les ha beneficiado, se optó por llevar a cabo entrevistas en profundidad con diez familias que fueron seleccionadas previamente. Como instrumento y guion base para las entrevistas, se elaboró un cuestionario con ciertas preguntas, el cual ha sido validado con las personas entrevistadas, cumpliendo así el objetivo 1.3.

Cabe decir que se ha podido demostrar la utilidad de dicho cuestionario, tanto para centrar el campo de investigación, como para posibilitar el análisis de la información recogida. Sin embargo, hay varias preguntas que necesitarían ser replanteadas en una futura investigación, ya que se han hallado dificultades para ser respondidas por las personas entrevistadas.

Concretamente, la pregunta 4, que hace referencia a que especifiquen cuáles han sido las necesidades y/o carencias que tuvieron a lo largo del proceso de ruptura entre la propia pareja, se detecta que resulta difícil de comprender, como de contestar. Lo mismo ocurre con la pregunta 5 del guion 1, que se refiere a evaluar en qué medida consideraban que el programa de coparentalidad les había beneficiado entre ambos progenitores. Por lo tanto, se evidencia que aquellas preguntas que conllevan que los entrevistados identifiquen cuestiones referentes a la propia expareja en el momento de la ruptura, deben ser modificadas, puesto que suponen un obstáculo significativo para ser contestadas, quizás por la carga emocional que aún puede suponer para las personas implicadas.

También se tendría que replantear la pregunta 6 del guión 1, puesto que los resultados obtenidos no resultan muy concluyentes. De este modo, y para cumplir el objetivo 1.6, se cuestionaba a los entrevistados, si se sentían más preparados y/o capacitados para realizar la mediación familiar después de haber hecho el programa de coparentalidad, y la totalidad de las respuestas fueron negativas.

En primer lugar, esta valoración no puede considerarse significativa, ya que han realizado esta afirmación sin saber cómo se hubiesen sentido en la mediación sin haber hecho el programa. Además, habría que replantear la pregunta sin utilizar la palabra “preparado/a”, puesto que entienden y relacionan este concepto con su estado emocional a la hora de hacer la mediación, cuando el objetivo real era analizar si se sentían más capacitadas para afrontar los acuerdos paterno-filiales después de haber realizado el programa de coparentalidad. Es por esto, que el objetivo 1.6 no ha podido cumplirse en su totalidad, puesto que aunque sí se ha analizado esta cuestión, las respuestas no han resultado concluyentes, ni responden significativamente a la realidad.

Sin embargo, sí han podido extraerse resultados interesantes respecto a los objetivos 1.4 y 1.5, referidos a los beneficios y ventajas que el programa de coparentalidad ha supuesto para las familias que lo han realizado, frente a las que no lo han hecho. De este modo, a la totalidad de las parejas que lo llevaron a cabo, les ha servido de ayuda y orientación para saber cómo comunicarles la ruptura a los niños, para prepararse, “entrenarse” y desarrollar habilidades para enfrentarse a

dicho momento, mientras que las parejas que no lo hicieron, lo afrontaron sobre la marcha, informándose sobre cómo hacerlo en internet, etc.

También les fue útil para adquirir información sobre cómo gestionar la nueva situación familiar, sobre todo respecto a que han podido tomar conciencia de que aunque haya desaparecido la relación de pareja, es necesario continuar y trabajar la relación como padres, pudiendo reflexionar sobre la importancia de la comunicación parental entre ambos.

En cuanto a este aspecto, cabe resaltar que el 90% de las parejas que participaron en el programa, mantiene una adecuada comunicación parental, mientras que sólo el 50% de las personas que no lo realizaron la conserva; el 50% restante expresa algún que otro problema que coincide con el inicio de nuevas relaciones sentimentales.

Los porcentajes se vuelven a repetir cuando se les cuestiona sobre cómo creen que han vivido el divorcio sus hijos: el 50% de las parejas que no llevaron a cabo el programa afirma que se han adaptado bien, y el otro 50% sin embargo, opina que los niños lo han vivido de forma muy negativa, y que sigue habiendo aspectos a los que no terminan de acostumbrarse. De las personas que realizaron el programa, el 90% expresa que los niños se han adaptado mejor de lo que esperaban, habiendo sólo una persona que alega que sus hijos lo han pasado muy mal a lo largo de todo el proceso.

Es destacable que las personas que no realizaron el programa, comentan echar en falta durante el proceso un servicio para trabajar pautas de orientación referentes a los niños, aspecto que consideran cubierto aquellas personas que sí llevaron a cabo el programa de coparentalidad. Por lo tanto, los resultados evidencian que las familias que participaron en dicho programa, tienen mayor comunicación parental, y afirman, en un porcentaje superior, que sus hijos se han adaptado a la ruptura de forma positiva. De este modo, se demuestra que hay dos aspectos claros en los que expresan que el programa les ha beneficiado: por un lado, en saber cómo comunicarles la ruptura a los niños, y por otro, en adquirir pautas y habilidades sobre cómo gestionar la nueva situación familiar.

Se considera un dato altamente positivo, que la totalidad de las personas participantes en esta investigación asegura sentirse satisfechas con los acuerdos legales concernientes a sus hijos que establecieron en la mediación familiar, hecho que prepondera este servicio. Todas coinciden en afirmar también, que en la mediación no se trabajan pautas de orientación referentes a los niños, sino sólo aspectos legales.

En cuanto a este apunte, cabe decir que el equipo interdisciplinar de la asociación coincide con el mismo; es por ello, que creemos que el programa de coparentalidad es imprescindible para complementar el servicio de mediación familiar, puesto que hay aspectos en torno a los menores que los progenitores deben trabajar ante esta nueva situación familiar y que el servicio de mediación no puede cubrir ni abarcar.

Como conclusión general, puede decirse que se han cumplido, tanto el objetivo general, como los objetivos específicos propuestos con este trabajo, tal y como hemos ido analizando a lo largo de este apartado. Se constatan claros beneficios y ventajas en las familias que han realizado el programa de coparentalidad, frente a las que no lo han hecho, y también un alto grado de satisfacción en relación al programa, lo que coincide con las investigaciones y evaluaciones existentes a nivel internacional.

5. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

En cuanto a las limitaciones encontradas en la elaboración de la presente investigación, cabe decir que la más importante ha sido su limitación temporal. De hecho, en un principio el objetivo principal de la misma se basaba en analizar los beneficios de los programas de coparentalidad en procesos de ruptura, aunque dicho objetivo tuvo que ser replanteado después de estudiar y valorar con la directora de la investigación las importantes restricciones temporales existentes.

Por ello, finalmente se optó por diseñar una investigación futura, la cual puede surgir de la realidad expuesta en el presente trabajo, de modo que puedan inferirse hipótesis basadas en un mínimo conocimiento de la realidad, y que cuente con un cuestionario que ya ha sido validado en la presente investigación.

Otra de las limitaciones encontradas, tal y como se mencionó en apartados anteriores, fue que inicialmente se pretendía entrevistar a ambos miembros de la pareja, aunque se hallaron dificultades para ello; la primera, incompatibilidad de horarios laborales entre la propia pareja y la investigadora, ya que si ambos acudían a la entrevista se veían obligados a buscar una tercera persona que cuidase de sus hijos.

El segundo obstáculo, fue que ellos mismos valoraban que con que acudiese a la entrevista uno de los dos era suficiente, puesto que la opinión y percepción de ambos respecto al programa de coparentalidad era la misma.

De todos modos, y a pesar de dichas limitaciones, es necesario destacar que éstas no han impedido que la investigación se haya llevado a cabo con la mayor objetividad, rigor, exigencia y exactitud posibles en la recogida y tratamiento de los datos, tanto cuantitativos, como cualitativos.

Como prospectiva, se constata como un reto importante para el futuro, el desarrollo en España de programas de intervención eficaces que trabajen el ajuste del grupo familiar y la coparentalidad post ruptura, con evaluaciones rigurosas de su eficacia para mejorar el bienestar de los niños tras la ruptura de sus padres. De este modo, se hace imprescindible que se aborden las consecuencias del divorcio para la familia como un problema que hay que abordar desde las instituciones públicas, y que esté gestionado por técnicos expertos en estos asuntos.

Cabe decir que, a través de la presente investigación, Kidetza (Federación de Euskadi de Madres y Padres Separados) pretende llevar a cabo una rigurosa investigación en las tres provincias vascas donde se ubican sus asociaciones, para analizar cuáles son los beneficios y las ventajas que el programa de coparentalidad aporta a las familias en procesos de ruptura.

A nivel personal, considero que es un logro significativo y una satisfacción, que esta humilde investigación haya servido de inspiración para asentar las bases de un futuro estudio, el cual espero que obtenga también resultados positivos en las demás provincias. Que esto sirva así de primera piedra para desarrollar nuevos programas de coparentalidad en nuestro país, y para profundizar sobre un colectivo que resulta ser uno de los grandes olvidados por la sociedad, debido a la supuesta normalización social de la separación y el divorcio.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y BIBLIOGRAFIA

- Aguilar, J.M. (2007). *S.A.P. Síndrome de Alienación Parental. Hijos manipulados por un cónyuge para odiar al otro.* Córdoba: Almuzara.
- Ahrons, C. R. (1981). The continuing coparental relationship between divorced spouses. *American Journal of Orthopsychiatry*, 51(3), 415.
- Amato, P. (2001). Children of divorce in the 1990s: an update of the Amato and Keith (1991) meta-analysis. *Journal of family psychology*, 15(3), 355.
- Bacon, B. L., McKenzie, B. (2004). Parent education after separation/divorce. *Family Court Review*, 42(1), 85-98.
- Baum, N. (2004). Typology of post-divorce parental relationships and behaviors. *Journal of Divorce and Remarriage*, 41, 53-79.
- Cantón, J., Cortés, M. R., Justicia, MD (2002). Las consecuencias del divorcio en los hijos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2, 47-66.
- Cantón, J., Cortés, M.R., Justicia, M. D. (2007). *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos.* Madrid: Editorial Pirámide.
- Castells, P. (1999). *Separarse Civilizadamente. Pensando en los hijos y en nosotros mismos.* Barcelona: Plaza y Janés Editores.
- Cummings, M., Davies, P. (1994). *Children and marital conflict: The impact of family dispute and resolution.* New York: Guilford Press.
- Cummings, M., Davies, P. (2002). Effects of marital conflict on children: Recent advances and emerging themes in process-oriented research. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 43(1), 31-63.
- Cruz, A.C. (2008). Divorcio destructivo: cuando uno de los padres aleja activamente al otro de la vida de sus hijos. *Diversitas*, 4(1), 149-157.
- Duran, A., Tébar, M., Ochando, B. (2005). *Manual didáctico para la escuela de padres.* Alicante: Fundación para el Estudio, Prevención y Asistencia a las drogodependencias.
- Dyer, C. (2009). You say you want a resolution... The guardian. Recuperado el 10 de marzo de: <http://www.theguardian.com/lifeandstyle/2009/may/30/co-parenting-classes-for-divorce>

- Estrada, R. E. L., & Deslauriers, J. P. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en trabajo social. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, (61), 2-19.
- Fariña, F., Novo, M., Arce, R., y Seijo, D. (2002). Programa de intervención «ruptura de pareja, no de familia» con familias inmersas en procesos de separación. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 2, 67-85.
- Fariña, F., Novo, M., Arce, R., y Seijo, D. (2010). I Congreso Multidisciplinar sobre Interferencias Parentales. Tras la ruptura de pareja. Por una Coparentalidad responsable. Santiago de Compostela: Asemip.
- Forehand, R., Long, N. (2002). *Los hijos y el divorcio: 50 formas de ayudarles a superarlo*. Madrid: McGraw-Hill Interamericana de España.
- Gasper, J. A., Stolberg, A. L., Macie, K. M., Williams, L. J. (2008). Coparenting in intact and divorced families: Its impact on young adult adjustment. *Journal of Divorce & Remarriage*, 49(3-4), 272-290.
- Gómez, I. C., Levy, L. (2011). Una intervención terapéutica de la pareja relacionada con lo parental: ¿Elaboración de estancamiento?. *Cuadernos de Terapia Familiar*, 35(78-79), 67-72.
- Hetherington, E. M. (2003). Social support and the adjustment of children in divorced and remarried families. *Childhood*, 10(2), 217-236.
- Kelly, J., Emery, R. (2003). Children's adjustment following divorce: Risk and resilience perspectives. *Family Relations*, 52(4), 352-362.
- Maganto, C. (2004). *Mediación Familiar. Aspectos psicológicos y sociales*. San Sebastián: Zorroaga.
- Martínez, R. (2009). *Programa guía para el desarrollo de competencias emocionales, educativas y parentales*. Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Meil, G. (2011). Individualización y solidaridad familiar. *Colección Estudios Sociales*, Núm. 32 Fundación "La Caixa".
- Pollet, S., Lombreglia, M. (2008). A nationwide survey of mandatory parent education. *Family Court Review*, 46, 375-394.
- Qualia (2013). El divorcio en sí no es un escollo para los niños. Recuperado el 2 de abril de 2014 de <http://www.gestaltgranada.es/pagina/el divorcio en si no es un escollo para los niños/>

- Salcedo, J. (1992). Valores y nuevas formas familiares en España. *Infancia y Sociedad*, 16, 121-128.
- Shifflett, K., Cummings, M. (1999). A program for educating parents about the effects of divorce and conflict on children: An initial evaluation. *Family Relations*, 48, 79-89.
- Universidad de Navarra (2003). Carta de los Derechos de la Familia. Recuperado el 3 de abril de 2014 de: <http://www.unav.es/cdb/cpfderechosfamilia.html>
- Vales-Villamarín, M., Cendán, I. (2005). Descubriendo la mediación familiar. La familia continúa. Recuperado el 6 de abril de 2014 de: http://www.accionfamiliar.org/sites/default/files/fundacion/files/publicaciones/publicacion/doc.04-05.descubriendo_la_mediacion_familiar.20_accesit.pdf
- Wallerstein, S., Kelly, J. B. (1980). *Surviving the breakup: How children actually cope with divorce*. New York: Basic Books.
- Wolchik, S. A., Sandler, I. N., Millsap, R. E., Plummer, B. A., Greene, S. M., Anderson, E. R., Haine, R. A. (2002). Six-year follow-up of a randomized, controlled trial of preventive interventions for children of divorce. *Journal of the American Medical Association*, 288(15), 1874-1881.

BIBLIOGRAFÍA

- Abril Pérez del Campo, C., Daniel, D., Bustelo, J., Bolaños, J. I., Bernal Samper, T. R. I. N. I. D. A. D., Francisco, M., y Tonini, F. (1996). Mediación familiar: un recurso para la resolución de los conflictos familiares. *Documentación Social*, 98, 149-161.
- Largo y Czernin (2005). *Hijos felices de padres separados. Sobre la separación y cómo afecta a los niños*. Madrid: Editorial Librería Pedagógica.
- Perez, A. (2005). *Trucos y consejos para sobrevivir a un divorcio*. Madrid: Editorial Librería Pedagógica.
- Pons-Salvador, G., y Del Barrio, V. (1995). El efecto del divorcio sobre la ansiedad de los hijos. *Psicothema*, 7(3), 489-497.
- Thayer, E. S., & Zimmerman, J. (2001). *The co-parenting survival guide: Letting go of conflict after a difficult divorce*. Oakland: New Harbinger Publications.

Yáñez-Yaben, S. (2010). Cuestionario de apoyo recibido de la ex pareja, (CARE): un instrumento breve para evaluar la co-parentalidad post divorcio. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 15(2), 133-142.

Yáñez-Yaben, S. (2010). Hacia la coparentalidad post-divorcio: percepción del apoyo de la ex pareja en progenitores divorciados españoles. *International Journal of Clinical Health & Psychology*, 10(2), 295-307.

ANEXOS

ANEXO I. FICHA DE RECOGIDA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS.

FECHA:

NOMBRE Y APELLIDOS

PROFESIÓN

NOMBRE EX-PAREJA

DNI

FECHA DE NACIMIENTO

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

CODIGO POSTAL

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

NUMERO DE HIJOS/EDADES

TIEMPO SEPARADO

AÑOS DE CONVIVENCIA

LA CUSTODIA LA TIENE

SITUACIÓN DE LA SEPARACIÓN

CÓMO NOS HA CONOCIDO

ASUNTO DE CONSULTA

DERIVACIÓN

RESUMEN CITA

ANEXO II. ARCHIVO ELABORADO PARA LA RECOPILACIÓN DE DATOS.

CASO	GÉNERO	EDAD	PROFESION	Nº DE HIJOS Y SUS EDADES	SITUACIÓN DE PAREJA ³	PROGRAMA REALIZADO ⁴	CUSTODIA ACORDADA

³ Esta variable se refiere concretamente a la situación de pareja antes de regularizar la ruptura.

⁴ Esta variable hace referencia a si han llevado a cabo o no el programa de coparentalidad de Agipase.

ANEXO III. FICHA UTILIZADA PARA LA RECOGIDA DE DATOS DE LA BIBLIOGRAFÍA.

Título:					
Autor/es:					
LIBROS	Editorial:	Año de publicación:		Lugar de publicación:	
ARTÍCULOS	Revista:	ISBN:	Año:	Nº:	Págs.:
WEBS	URL:		Fecha de consulta:		
<u>Datos relevantes:</u>	Pág./Párrafo:				
	Pág./Párrafo:				
	Pág./Párrafo:				